

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 27 DE AGOSTO DE 2014**

Número: ACT-PUB/27/08/2014

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01, 04,
05, 06 y 07.**

A las once horas con catorce minutos del miércoles veintisiete de agosto de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., la Secretaria Técnica del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información.
Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales.

Ante la presencia de los comisionados, la Secretaria Técnica del Pleno dio cuenta de la ausencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford por asuntos de índole personal.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 2, párrafo cuarto de la regla Octava de las Reglas de las Sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los proyectos de resolución a recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford serán presentados por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 20 de agosto de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación del Informe de 100 días de acciones y resultados del Nuevo Pleno del IFAI.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes".
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford al II Congreso Internacional de Transparencia, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina los días 2 y 3 de septiembre de 2014.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Acuerdo por el que se designa a Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Director de Análisis y Estudios de la Ponencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, como representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
8. Asuntos generales.

Con respecto al numeral 3 del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura de los cambios solicitados por los comisionados:

Se solicitó que se retiren del orden del día los siguientes asuntos:

3.2

- Recurso de revisión número RPD 0717/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101359114) (Comisionado Salas).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the initials 'L' and 'SS'.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Recurso de revisión número RDA 1774/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500014114) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2433/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000095014) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2557/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000071414) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2657/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700170914) (Comisionado Salas).

3.4

- Recurso de revisión número RDA 2620/14 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300004014) (Comisionado Monterrey).

Se solicitó que se incluyan en el orden del día los siguientes asuntos:

3.1

- Recurso de revisión número RPD 0832/14
- Recurso de revisión número RPD 0839/14
- Recurso de revisión número RPD 0887/14
- Recurso de revisión número RPD 0874/14
- Recurso de revisión número RDA 2940/14
- Recurso de revisión número RDA 2947/14
- Recurso de revisión número RDA 2968/14
- Recurso de revisión número RDA 2975/14
- Recurso de revisión número RDA 2989/14
- Recurso de revisión número RDA 2996/14
- Recurso de revisión número RDA 3017/14
- Recurso de revisión número RDA 3031/14
- Recurso de revisión número RDA 3059/14
- Recurso de revisión número RDA 3073/14
- Recurso de revisión número RDA 3080/14
- Recurso de revisión número RDA 3087/14
- Recurso de revisión número RDA 3094/14
- Recurso de revisión número RDA 3101/14
- Recurso de revisión número RDA 3108/14
- Recurso de revisión número RDA 3115/14
- Recurso de revisión número RDA 3129/14
- Recurso de revisión número RDA 3136/14
- Recurso de revisión número RDA 3164/14
- Recurso de revisión número RDA 3171/14
- Recurso de revisión número RDA 3178/14
- Recurso de revisión número RDA 3192/14
- Recurso de revisión número RDA 3206/14

Handwritten signatures and marks on the right side of the page. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several vertical lines and other marks, including a large 'X' at the bottom right and some illegible scribbles.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Recurso de revisión número RDA 3213/14
- Recurso de revisión número RDA 3234/14
- Recurso de revisión número RDA 3241/14

3.3.2

- Recurso de revisión número RDA 2450/14 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300005814) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2471/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400128614) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2583/14 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100008214) (Comisionado Guerra).

Se solicitó el cambio del numeral 3.4 al numeral 3.2 en el orden del día de los siguientes asuntos:

- Recurso de revisión número RDA 2653/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700152414) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2777/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700011614) (Comisionado Acuña).

A continuación, la Comisionada Presidenta sometió ante los presentes el orden del día y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, la Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 20 de agosto de 2014 y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.02

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 20 de agosto de 2014.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, reconsideraciones y procedimientos de verificación por falta de respuesta que presenta la Comisionada

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

Presidenta y las Secretarías de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales para esta sesión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI, por parte de los comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0800/14, RPD 0802/14, RPD 0808/14, RPD 0810/14, RPD 0811/14, RPD 0812/14, RPD 0815/14, RPD 0817/14, RPD 0818/14, RPD 0819/14, RPD 0822/14, RPD 0823/14, RPD 0824/14, RPD 0825/14, RPD 0826/14, RPD 0828/14, RPD 0830/14, RPD 0832/14, RPD 0834/14, RPD 0839/14, RPD 0843/14, RPD 0844/14, RPD 0845/14, RPD 0848/14, RPD 0849/14, RPD 0851/14, RPD 0865/14, RPD 0867/14, RPD 0869/14, RPD 0872/14, RPD 0873/14, RPD 0874/14, RDA-RCPD 2884/14 y RDA-RCPD 3066/14.

II. Acceso a la información pública

RDA 2810/14, RDA 2811/14, RDA 2812/14, RDA 2813/14, RDA 2814/14, RDA 2816/14, RDA 2817/14, RDA 2818/14, RDA 2820/14, RDA 2821/14, RDA 2823/14, RDA 2824/14, RDA 2825/14, RDA 2826/14, RDA 2827/14, RDA 2828/14, RDA 2832/14, RDA 2833/14, RDA 2835/14, RDA 2838/14, RDA 2841/14, RDA 2842/14, RDA 2845/14, RDA 2846/14, RDA 2847/14, RDA 2848/14, RDA 2849/14, RDA 2850/14, RDA 2851/14, RDA 2852/14, RDA 2853/14, RDA 2858/14, RDA 2861/14, RDA 2862/14, RDA 2863(RDA 2864 y RDA 2865)/14, RDA 2866/14, RDA 2867/14, RDA 2868/14, RDA 2870/14, RDA 2872/14, RDA 2873/14, RDA 2874/14, RDA 2875/14, RDA 2876/14, RDA 2877(RDA 2878 y RDA 2879)/14, RDA 2880/14, RDA 2881/14, RDA 2882/14, RDA 2883/14, RDA 2886/14, RDA 2887/14, RDA 2888/14, RDA 2889/14, RDA 2892/14, RDA 2894/14, RDA 2895/14, RDA 2896/14, RDA 2897/14, RDA 2898/14, RDA 2900/14, RDA 2902/14, RDA 2903/14, RDA 2904/14, RDA 2905/14, RDA 2909/14, RDA 2912/14, RDA 2914/14, RDA 2915/14, RDA 2916/14, RDA 2917/14, RDA 2918/14, RDA 2919/14, RDA 2922/14, RDA 2923/14, RDA

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

2924/14, RDA 2927/14, RDA 2940/14, RDA 2943/14, RDA
2947/14, RDA 2954/14, RDA 2956/14, RDA 2962/14, RDA
2966/14, RDA 2968/14, RDA 2975/14, RDA 2983/14, RDA
2989/14, RDA 2996/14, RDA 3008/14, RDA 3010/14, RDA
3017/14, RDA 3031/14, RDA 3034/14, RDA 3035/14, RDA
3053/14, RDA 3054/14, RDA 3055/14, RDA 3059/14, RDA
3073/14, RDA 3075/14, RDA 3080/14, RDA 3087/14, RDA
3094/14, RDA 3099/14, RDA 3101/14, RDA 3108/14, RDA
3115/14, RDA 3129/14, RDA 3136/14, RDA 3144/14, RDA
3145/14, RDA 3157/14, RDA 3158/14, RDA 3164/14, RDA
3171/14, RDA 3175/14, RDA 3178/14, RDA 3182/14, RDA
3186/14, RDA 3192/14, RDA 3193/14, RDA 3206/14, RDA
3209/14, RDA 3213/14, RDA 3234/14, RDA 3241/14, RDA
3249/14, RDA 3256/14, RDA 3258/14, RDA 3265/14, RDA
3277/14, RDA 3290/14, RDA 3292/14, RDA 3299/14, RDA
3305/14, RDA 3312/14, RDA 3326/14, RDA 3334/14, RDA
3400/14, RDA 3451/14, RDA 3503/14, RDA 3516/14 y RDA
3517/14.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0719/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101053214) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0724/14 en la que se confirma la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000082714) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0736/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700278814) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0745/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101386114) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0749/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101400414) (Comisionada Kurczyn).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0752/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101405514) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0761/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101431214) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0776/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101403314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0779/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101495814) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0782/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101411514) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0786/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700311614) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0790/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700302414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0793/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101560914) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0808/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101539414) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0810/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101483714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0811/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101478114) (Comisionado Guerra).

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a vertical line with a dot, a diagonal line, and a checkmark-like mark at the bottom.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0815/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101501814) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0818/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101459314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0819/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700234014) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0824/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101593514) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0826/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101528314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0830/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101477514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0834/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101582514) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0848/14 en la que se revoca la respuesta de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000011514) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0849/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101625014) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0851/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101662514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0869/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700320914) (Comisionado Monterrey).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 2264/14 en la que se revoca la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Folio No. 1236000013414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 2884/14 en la que se revoca la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0832500006214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 3066/14 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100080414) (Comisionado Guerra).

De conformidad con las reglas Tercera, numeral 2 y Cuarta, numeral 4 de las Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y a solicitud del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, los comisionados acordaron un receso.

Previa verificación del quórum por parte de la Secretaria Técnica del Pleno, se reanudó la sesión.

II. Acceso a la Información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1152/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Folio No. 1026500010814) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1236/14 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200033614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1509/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700027614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1699/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700026914) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2088/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500009414) (Comisionado Monterrey).

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2176/14 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200011914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2192(RDA 2235)/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100205314 y 0001100205214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2199/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2289/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100033414) (Comisionado Guerra).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador de Acceso a la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2328/14 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Folio No. 1236000014214), a la que el Comisionado agregó:

Que este asunto es relevante con el fin de extender el derecho de acceso a la información pública y fortalecer la transparencia.

Que según el CENSO 2010 de INEGI, poco más de 28 mil niños y adolescentes mexicanos viven en albergues, casas hogar u orfanatos públicos o privados. La mayor parte de ellos son susceptibles de ser adoptados, según los términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pero no se conoce con exactitud su número, situación geográfica y legal.

Que en México, no existe un sistema de información estadística sobre la atención de la infancia y la adolescencia, situación que en 2006 fue señalada por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU y en 2013 por la Red por los Derechos de la Infancia en México.

Que la situación anteriormente descrita puede ocasionar que las autoridades no tengan control sobre el número de infantes en condición de ser adoptados y, por lo tanto, pone en riesgo su integridad física

Que, en consecuencia, la Comisión de Derechos de la Niñez del Congreso de la Unión acordó en julio de 2014, solicitar a las autoridades competentes un diagnóstico sobre la situación de los albergues en el país, para conocer el número de albergues existentes, identidad de los menores y situación legal de los niños que atienden.

Que dos aspectos se derivan del análisis realizado en esta ponencia. Primero, se determinó que el procedimiento de búsqueda realizado por el sujeto obligado no fue exhaustivo. Segundo, nuestro país suscribió y ratificó las Convenciones sobre los Derechos del Niño en 1990 y sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional en 1993, por lo que la generación de información sobre la

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

gestión y los resultados de las políticas y programas en la materia es fundamental para dar cumplimiento a los compromisos ahí establecidos.

Que, asimismo, los ciudadanos tienen derecho a conocer la información que las autoridades competentes están obligadas a generar sobre la situación de protección a la niñez y la adolescencia, así como a interpretarla, utilizarla, hacer propuestas de mejora y exigir una rendición de cuentas pública.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que en este caso, el sujeto obligado debió ordenar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas que pudieran tener cualquier tipo de registro sobre los trámites de un asunto tan delicado como el de adopciones de menores, en un país en el que el tráfico de personas y el maltrato sistémico a los niños es tan grave.

Que es momento de hacer un llamado a todos los sujetos obligados para que tomen conciencia de la importancia de organizar y actualizar sus archivos físicos y electrónicos.

Que la importancia del derecho de acceso a la información radica en la prontitud con la que se resuelve o satisface.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo expuesto y agregó:

Que la importancia que tiene el tema radica en que la condición de los niños que se encuentran en albergues y en todo tipo de lugares institucionales no es como la que tendrían en una casa.

Que los programas de adopción cumplan con dos funciones sociales muy importantes: atender a los menores con el calor de hogar, con la atención dedicada e individualizada como ocurre en una familia; y la que apoya al Estado quien tiene la obligación de atender a quienes no cuentan con quien les pueda dar el cumplimiento a sus derechos en los términos que lo manifiesta el artículo 4º Constitucional.

Que dado que el tema de las adopciones es un tema legal que queda reglamentado por los códigos civiles estatales, éstas tienen que apegarse a las normas constitucionales y, en este caso, a la Convención Internacional de Adopción, que establece, entre otras cosas, que las adopciones tienen que ser plenas, es decir, establecen parentesco con toda la familia.

Que no hay una normatividad que obligue a los sistemas estatales a rendir cuentas al Sistema Nacional sobre las adopciones nacionales.

Que en ese sentido debería de haber un registro en cada uno de los estados, y un registro nacional de las adopciones, con la debida protección de los datos personales.

Que dado que en México no hay la cultura de la adopción, un niño que es adoptado sufre de discriminación.

Que en el caso de los niños que están bajo adopción es importante tener información relativa a las condiciones, los requisitos y sus obligaciones.

La Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora coincidió con lo expuesto y agregó:

Que coincide con la importancia tan grande que tiene este tema.

Que de acuerdo con su estatuto orgánico, el DIF tiene atribuciones de supervisar y coadyuvar en el desarrollo de los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional e internacional. Lo anterior se refuerza con lo establecido por la Convención sobre

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, instrumento de derecho internacional adoptado por La Haya, Países Bajos, en 1993, que dispone que los trámites de adopción internacional deben realizarse a través de las autoridades centrales de los países en los que residen las futuras personas adoptantes y los menores adoptados.

En este sentido, para el caso de México, las autoridades centrales serían específicamente la Secretaría de Relaciones Exteriores y el DIF. Que es necesario transparentar la gestión pública y brindar la información a toda la sociedad para que pueda seguir y hacer seguimiento a las políticas públicas en materia de adopción.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos señaló que dado que el DIF Nacional es una autoridad central, subsidiaria para los estados en temas de adopciones internacionales, forzosamente debe tener un registro y un sistema de información; y el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas agregó:

Que al margen de la propuesta del proyecto de resolución, se pueda hacer un extrañamiento a la desactualización de la información en el portal del DIF sobre los datos que fueron solicitados, en general de 2013 a 2014.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2328/14 en la que se modifica la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Folio No. 1236000014214) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2417/14 en la que se revoca la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300020614) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2426/14 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Folio No. 1407500005314) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2439/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100224814) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2442/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100234314) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2461/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100006514) (Comisionado Salas).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2477/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700133614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2483/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500117514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2485/14 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700012614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2488/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000010714) (Comisionada Presidenta Puente).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2491/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400157614), a la que agregó:

Que en este asunto se ve la relevancia que tiene la información de datos estadísticos de personas desaparecidas, y de la que actualmente el Estado mexicano cuenta con un registro.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que la Secretaría de Gobernación no puede manifestarse ajena a lo que ocurre con todos los ramos tan importantes de su actividad, como lo es la información sensible relativa a la desaparición de personas.

Que deben de haber explicaciones amplias, así como una metodología para poder dar certeza de cómo es que se redujo esa lista tan impresionante de 27 mil desaparecidos, a 8 mil que actualmente reconoce el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2491/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400157614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2502/14 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (Folio No. 0918000003314) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2526/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100097914) (Comisionada Cano).

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2529/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700146614) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2533/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700179614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2538(RDA 2589, RDA 2590 y RDA 2591)/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700140414, 0001700144914, 0001700145014 y 0001700150514) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2540/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900003814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2554/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400082614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2555/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400137514) (Comisionado Guerra).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2561/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000050114), a la que agregó:

Que este es un caso en el que las propias áreas manifiestan que la información no obra en sus archivos, no obstante que la información pudiese estar en otra unidad administrativa dentro del mismo sujeto obligado.

Que es un asunto sobre contratos que deben de estar publicados en las páginas de Internet de los sujetos obligados.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que en la democracia existe la presunción del derecho a una buena administración pública, ligada con el derecho ciudadano a la verdad en cuanto a aquello que se refiere a la gestión pública.

Que en este caso, por un literalismo absurdo, en los archivos de la dependencia no existe bajo la etiqueta de "campana del emprendedor" la información solicitada, pero sí existe en cambio muchísima información sobre todo lo que es el emprendedor como programa.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2561/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000050114) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2566/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101282714) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2568/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500033814) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2569/14 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100038914) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2572/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400149514) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2575/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Folio No. 1110000004114) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2578/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000105014) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2595/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700279814) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2596/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101373414) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2603/14 en la que se confirma la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000085014) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2605/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700137414) (Comisionada Kurczyn).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2611/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300033314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2615/14 en la que se confirma la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000002514) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2622/14 en la que se modifica la respuesta del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Folio No. 2118000007414) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2627/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900004014) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2635/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000050314) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2638/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100103614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2646/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400098514) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2653/14 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700152414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2665/14 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200030414) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2666/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900112714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2667/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100102114) (Comisionado Guerra).

33

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2679/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000004614) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2685/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000006414) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2686/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700256314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2695/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900004414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2699/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100144214) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2702/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100273614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2706/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100013514) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2707/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (Folio No. 1119900003114) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2711/14 en la que se confirma la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000013714) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2714/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600161214) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2734/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100069314) (Comisionado Salas).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2748/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101449314) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2762/14 en la que se confirma la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100047914) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2769/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Folio No. 2099900017814) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2777/14 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700011614) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2800(RDA 2802)/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700124214 y 0001700124414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2818/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400195714) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2850/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000110014) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2851/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000054614) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2863(RDA 2864 y RDA 2865)/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100216214, 0001100216514 y 0001100216614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2872/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100095314) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2873/14 en la que se revoca la respuesta del

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100097514) (Comisionada Presidenta Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2914/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100277814) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2927/14 en la que se modifica la respuesta de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500008714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2962/14 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500140614) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2971/14 en la que se confirma la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200100514) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2983/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Pesca (Folio No. 0819800003814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3053/14 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100034314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3054/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100014814) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3075/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700250814) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3158/14 en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007914) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3186/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101529314) (Comisionada Kurczyn).

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3193/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200029114) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3292/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100335714) (Comisionado Monterrey).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos que se someten a votación de los comisionados:

c.1) Procedimientos de verificación por falta de respuesta.

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución de la verificación por falta de respuesta número VFR 0026/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100321514), en la que se determina no admitir a trámite el procedimiento (Comisionada Cano).

c.2) Acuerdos de ampliación de plazos.

II. Acceso a la información pública

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2301/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100020714) (Comisionado Acuña), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2400/14 interpuesto en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (Folio No. 1840000003214) (Comisionada Cano), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número Recurso de revisión número RDA 2450/14 interpuesto en contra Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300005814) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2456/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100018714) (Comisionada Cano), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2471/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400128614) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley.

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2511/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300027214) (Comisionado Acuña), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número Recurso de revisión número RDA 2583/14 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100008214) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2798/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400120614) (Comisionado Acuña), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2881/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000011714) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2985/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700125714) (Comisionada Presienta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 3300/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700174714) (Comisionada Presienta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

d) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0764/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101105114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0768/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Folio No. 1222000058614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0778/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0780/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100200214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0800/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700292314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0802/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101421214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0823/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700323014), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0825/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

(Folio No. 0063700355314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0828/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100111414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0843/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0844/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0845/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0865/14 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (Folio No. 1219000007914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0872/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200037014), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0873/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101451414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).

II. Acceso a la Información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2261/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700079714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2413/14 interpuesto en contra de la Secretaría de

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

Salud (Folio No. 0001200147214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2462/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200130214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2504/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300030214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2548/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200021214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2559/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101083214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2567/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2588/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200070014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 2601/14 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800015214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2623/14 interpuesto en contra de FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V. (Folio No. 2136400004014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2632/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800083114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2650/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101256614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2658/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 201000006814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2683/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200075314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2693/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101073914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2735/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000007414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2739/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2774/14 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500014214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2858/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000113414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2866/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100286814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2902/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200007214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2943/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200094614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2954/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700251314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2956/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400134114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2966/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101615314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3008/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700140214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3010/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600158114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3034/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000015414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3035/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900136414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3055/14 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700011814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3099/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400182614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3144/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Federal (Folio No. 2510100074314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3145/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101611714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3149/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3157/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000004714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3175/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200008314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3182/14 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000008414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3209/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200193114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3249/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100077114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3256/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100017514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3258/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200098714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3265/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100106714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3277/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700323414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3290/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800032214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3299/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101627814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3305/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101656614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3312/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100246214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3326/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000113314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3334/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700101414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).

e) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3400/14 interpuesto en contra del Consejo

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200002809), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3401/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200175514), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3451/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100046814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3503/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101092314), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3516/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100034414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3517/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100045614), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, los comisionados presentaron el Informe de 100 días de acciones y resultados del Nuevo Pleno del IFAI, y emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.04

Se toma nota de la presentación del Informe de 100 días de acciones y resultados del Nuevo Pleno del IFAI, cuya versión estenográfica se identifica como anexo del punto 04.

De conformidad con el acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.08, la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora se retiró de la sesión con el objeto de asistir al Encuentro de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública, que se celebra en la Ciudad de Guatemala los días 27 y 28 de agosto de 2014; por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la Regla Décima Segunda de las Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal del Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comisionado Francisco Javier Acuña presidió el resto de la sesión.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Coordinador de Protección de Datos Personales presentó el proyecto del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes". Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.05

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes", cuyo documento y versión estenográfica se identifican como anexo del punto 05.

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el proyecto del Acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford al II Congreso Internacional de Transparencia, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina los días 2 y 3 de septiembre de 2014. Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.06

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford al II Congreso Internacional de Transparencia, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina los días 2 y 3 de septiembre de 2014, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

Se toma nota de la asistencia al referido Congreso del Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez.

7. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el proyecto del Acuerdo por el que se designa a Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Director de Análisis y Estudios de la Ponencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, como representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.07

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se designa a Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Director de Análisis y Estudios de la Ponencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, como representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 27/08/2014

Datos, con base en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental; y 57 y 59 de su Reglamento, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con veintitrés minutos del miércoles veintisiete de agosto de dos mil catorce.



**Ximena Ruente de la Mora
Comisionada Presidenta**



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado**



**Arell Cano Guadana
Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**



**Rosendo Eugeni Monterrey
Chepov Comisionado**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Formuló el acta:
Salwa Balut Peláez
Secretaria Técnica del Pleno**

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2014
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 20 de agosto de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora/SAI/SPDP)
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0800/14
2. Recurso de revisión número RPD 0802/14
3. Recurso de revisión número RPD 0808/14
4. Recurso de revisión número RPD 0810/14
5. Recurso de revisión número RPD 0811/14
6. Recurso de revisión número RPD 0812/14
7. Recurso de revisión número RPD 0815/14
8. Recurso de revisión número RPD 0817/14
9. Recurso de revisión número RPD 0818/14
10. Recurso de revisión número RPD 0819/14
11. Recurso de revisión número RPD 0822/14
12. Recurso de revisión número RPD 0823/14
13. Recurso de revisión número RPD 0824/14
14. Recurso de revisión número RPD 0825/14
15. Recurso de revisión número RPD 0826/14
16. Recurso de revisión número RPD 0828/14
17. Recurso de revisión número RPD 0830/14
18. Recurso de revisión número RPD 0832/14
19. Recurso de revisión número RPD 0834/14
20. Recurso de revisión número RPD 0839/14
21. Recurso de revisión número RPD 0843/14
22. Recurso de revisión número RPD 0844/14
23. Recurso de revisión número RPD 0845/14
24. Recurso de revisión número RPD 0848/14
25. Recurso de revisión número RPD 0849/14
26. Recurso de revisión número RPD 0851/14
27. Recurso de revisión número RPD 0865/14

28. Recurso de revisión número RPD 0867/14
29. Recurso de revisión número RPD 0869/14
30. Recurso de revisión número RPD 0872/14
31. Recurso de revisión número RPD 0873/14
32. Recurso de revisión número RPD 0874/14
33. Recurso de revisión número RDA-RCPD 2884/14
34. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3066/14

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2810/14
2. Recurso de revisión número RDA 2811/14
3. Recurso de revisión número RDA 2812/14
4. Recurso de revisión número RDA 2813/14
5. Recurso de revisión número RDA 2814/14
6. Recurso de revisión número RDA 2816/14
7. Recurso de revisión número RDA 2817/14
8. Recurso de revisión número RDA 2818/14
9. Recurso de revisión número RDA 2820/14
10. Recurso de revisión número RDA 2821/14
11. Recurso de revisión número RDA 2823/14
12. Recurso de revisión número RDA 2824/14
13. Recurso de revisión número RDA 2825/14
14. Recurso de revisión número RDA 2826/14
15. Recurso de revisión número RDA 2827/14
16. Recurso de revisión número RDA 2828/14
17. Recurso de revisión número RDA 2832/14
18. Recurso de revisión número RDA 2833/14
19. Recurso de revisión número RDA 2835/14
20. Recurso de revisión número RDA 2838/14
21. Recurso de revisión número RDA 2841/14
22. Recurso de revisión número RDA 2842/14
23. Recurso de revisión número RDA 2845/14
24. Recurso de revisión número RDA 2846/14
25. Recurso de revisión número RDA 2847/14
26. Recurso de revisión número RDA 2848/14
27. Recurso de revisión número RDA 2849/14
28. Recurso de revisión número RDA 2850/14
29. Recurso de revisión número RDA 2851/14
30. Recurso de revisión número RDA 2852/14
31. Recurso de revisión número RDA 2853/14
32. Recurso de revisión número RDA 2858/14
33. Recurso de revisión número RDA 2861/14
34. Recurso de revisión número RDA 2862/14
35. Recurso de revisión número RDA 2863(RDA 2864 y RDA 2865)/14
36. Recurso de revisión número RDA 2866/14
37. Recurso de revisión número RDA 2867/14
38. Recurso de revisión número RDA 2868/14

39. Recurso de revisión número RDA 2870/14
40. Recurso de revisión número RDA 2872/14
41. Recurso de revisión número RDA 2873/14
42. Recurso de revisión número RDA 2874/14
43. Recurso de revisión número RDA 2875/14
44. Recurso de revisión número RDA 2876/14
45. Recurso de revisión número RDA 2877(RDA 2878 y RDA 2879)/14
46. Recurso de revisión número RDA 2880/14
47. Recurso de revisión número RDA 2881/14
48. Recurso de revisión número RDA 2882/14
49. Recurso de revisión número RDA 2883/14
50. Recurso de revisión número RDA 2886/14
51. Recurso de revisión número RDA 2887/14
52. Recurso de revisión número RDA 2888/14
53. Recurso de revisión número RDA 2889/14
54. Recurso de revisión número RDA 2892/14
55. Recurso de revisión número RDA 2894/14
56. Recurso de revisión número RDA 2895/14
57. Recurso de revisión número RDA 2896/14
58. Recurso de revisión número RDA 2897/14
59. Recurso de revisión número RDA 2898/14
60. Recurso de revisión número RDA 2900/14
61. Recurso de revisión número RDA 2902/14
62. Recurso de revisión número RDA 2903/14
63. Recurso de revisión número RDA 2904/14
64. Recurso de revisión número RDA 2905/14
65. Recurso de revisión número RDA 2909/14
66. Recurso de revisión número RDA 2912/14
67. Recurso de revisión número RDA 2914/14
68. Recurso de revisión número RDA 2915/14
69. Recurso de revisión número RDA 2916/14
70. Recurso de revisión número RDA 2917/14
71. Recurso de revisión número RDA 2918/14
72. Recurso de revisión número RDA 2919/14
73. Recurso de revisión número RDA 2922/14
74. Recurso de revisión número RDA 2923/14
75. Recurso de revisión número RDA 2924/14
76. Recurso de revisión número RDA 2927/14
77. Recurso de revisión número RDA 2940/14
78. Recurso de revisión número RDA 2943/14
79. Recurso de revisión número RDA 2947/14
80. Recurso de revisión número RDA 2954/14
81. Recurso de revisión número RDA 2956/14
82. Recurso de revisión número RDA 2962/14
83. Recurso de revisión número RDA 2966/14
84. Recurso de revisión número RDA 2968/14
85. Recurso de revisión número RDA 2975/14

86. Recurso de revisión número RDA 2983/14
87. Recurso de revisión número RDA 2989/14
88. Recurso de revisión número RDA 2996/14
89. Recurso de revisión número RDA 3008/14
90. Recurso de revisión número RDA 3010/14
91. Recurso de revisión número RDA 3017/14
92. Recurso de revisión número RDA 3031/14
93. Recurso de revisión número RDA 3034/14
94. Recurso de revisión número RDA 3035/14
95. Recurso de revisión número RDA 3053/14
96. Recurso de revisión número RDA 3054/14
97. Recurso de revisión número RDA 3055/14
98. Recurso de revisión número RDA 3059/14
99. Recurso de revisión número RDA 3073/14
100. Recurso de revisión número RDA 3075/14
101. Recurso de revisión número RDA 3080/14
102. Recurso de revisión número RDA 3087/14
103. Recurso de revisión número RDA 3094/14
104. Recurso de revisión número RDA 3099/14
105. Recurso de revisión número RDA 3101/14
106. Recurso de revisión número RDA 3108/14
107. Recurso de revisión número RDA 3115/14
108. Recurso de revisión número RDA 3129/14
109. Recurso de revisión número RDA 3136/14
110. Recurso de revisión número RDA 3144/14
111. Recurso de revisión número RDA 3145/14
112. Recurso de revisión número RDA 3157/14
113. Recurso de revisión número RDA 3158/14
114. Recurso de revisión número RDA 3164/14
115. Recurso de revisión número RDA 3171/14
116. Recurso de revisión número RDA 3175/14
117. Recurso de revisión número RDA 3178/14
118. Recurso de revisión número RDA 3182/14
119. Recurso de revisión número RDA 3186/14
120. Recurso de revisión número RDA 3192/14
121. Recurso de revisión número RDA 3193/14
122. Recurso de revisión número RDA 3206/14
123. Recurso de revisión número RDA 3209/14
124. Recurso de revisión número RDA 3213/14
125. Recurso de revisión número RDA 3234/14
126. Recurso de revisión número RDA 3241/14
127. Recurso de revisión número RDA 3249/14
128. Recurso de revisión número RDA 3256/14
129. Recurso de revisión número RDA 3258/14
130. Recurso de revisión número RDA 3265/14
131. Recurso de revisión número RDA 3277/14
132. Recurso de revisión número RDA 3290/14

133. Recurso de revisión número RDA 3292/14
134. Recurso de revisión número RDA 3299/14
135. Recurso de revisión número RDA 3305/14
136. Recurso de revisión número RDA 3312/14
137. Recurso de revisión número RDA 3326/14
138. Recurso de revisión número RDA 3334/14
139. Recurso de revisión número RDA 3400/14
140. Recurso de revisión número RDA 3451/14
141. Recurso de revisión número RDA 3503/14
142. Recurso de revisión número RDA 3516/14
143. Recurso de revisión número RDA 3517/14

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0719/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101053214) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RPD 0724/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000082714) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RPD 0736/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700278814) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RPD 0745/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101386114) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RPD 0749/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101400414) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RPD 0752/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101405514) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RPD 0761/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101431214) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RPD 0776/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101403314) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RPD 0779/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101495814) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RPD 0782/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101411514) (Comisionada Cano).

11. Recurso de revisión número RPD 0786/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700311614) (Comisionada Presidenta Puente).
12. Recurso de revisión número RPD 0790/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700302414) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RPD 0793/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101560914) (Comisionada Presidenta Puente).
14. Recurso de revisión número RPD 0808/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101539414) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RPD 0810/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101483714) (Comisionada Cano).
16. Recurso de revisión número RPD 0811/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101478114) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RPD 0815/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101501814) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RPD 0818/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101459314) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RPD 0819/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700234014) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RPD 0824/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101593514) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RPD 0826/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101528314) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RPD 0830/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101477514) (Comisionado Acuña).
23. Recurso de revisión número RPD 0834/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101582514) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RPD 0848/14 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000011514) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión número RPD 0849/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101625014) (Comisionada Presidenta Puente).

26. Recurso de revisión número RPD 0851/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101662514) (Comisionado Acuña).
27. Recurso de revisión número RPD 0869/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700320914) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RDA-RCPD 2264/14 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Folio No. 1236000013414) (Comisionada Presidenta Puente).
29. Recurso de revisión número RDA-RCPD 2884/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500006214) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3068/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100080414) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1152/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Folio No. 1026500010814) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RDA 1236/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200033614) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 1509/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700027614) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 1699/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700026914) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RDA 2088/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500009414) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RDA 2176/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200011914) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 2192(RDA 2235)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100205314 y 0001100205214) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RDA 2199/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061214) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RDA 2289/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100033414) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 2328/14 interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Folio No. 1236000014214) (Comisionado Salas).

11. Recurso de revisión número RDA 2417/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300020614) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RDA 2426/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Folio No. 1407500005314) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RDA 2439/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100224814) (Comisionada Presidenta Puente).
14. Recurso de revisión número RDA 2442/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100234314) (Comisionada Cano).
15. Recurso de revisión número RDA 2461/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100006514) (Comisionado Salas).
16. Recurso de revisión número RDA 2477/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700133614) (Comisionada Cano).
17. Recurso de revisión número RDA 2483/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500117514) (Comisionado Acuña).
18. Recurso de revisión número RDA 2485/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700012614) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RDA 2488/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000010714) (Comisionada Presidenta Puente).
20. Recurso de revisión número RDA 2491/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400157614) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RDA 2502/14 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (Folio No. 0918000003314) (Comisionada Presidenta Puente).
22. Recurso de revisión número RDA 2526/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100097914) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RDA 2529/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700146614) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RDA 2533/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700179614) (Comisionada Cano).
25. Recurso de revisión número RDA 2538(RDA 2589, RDA 2590 y RDA 2591)/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700140414, 0001700144914, 0001700145014 y 0001700150514) (Comisionado Salas).

26. Recurso de revisión número RDA 2540/14 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900003814) (Comisionada Cano).
27. Recurso de revisión número RDA 2554/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400082614) (Comisionada Cano).
28. Recurso de revisión número RDA 2555/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400137514) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RDA 2561/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000050114) (Comisionada Cano).
30. Recurso de revisión número RDA 2566/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101282714) (Comisionado Salas).
31. Recurso de revisión número RDA 2568/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500033814) (Comisionada Cano).
32. Recurso de revisión número RDA 2569/14 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100038914) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RDA 2572/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400149514) (Comisionada Presidenta Puente).
34. Recurso de revisión número RDA 2575/14 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Folio No. 1110000004114) (Comisionada Cano).
35. Recurso de revisión número RDA 2578/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000105014) (Comisionado Monterrey).
36. Recurso de revisión número RDA 2595/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700279814) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RDA 2596/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101373414) (Comisionada Cano).
38. Recurso de revisión número RDA 2603/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000085014) (Comisionada Cano).
39. Recurso de revisión número RDA 2605/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700137414) (Comisionada Kurczyn).
40. Recurso de revisión número RDA 2611/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300033314) (Comisionado Guerra).
41. Recurso de revisión número RDA 2615/14 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000002514) (Comisionado Salas).

42. Recurso de revisión número RDA 2622/14 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Folio No. 2116000007414) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RDA 2627/14 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900004014) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RDA 2635/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000050314) (Comisionada Presidenta Puente).
45. Recurso de revisión número RDA 2638/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100103614) (Comisionada Cano).
46. Recurso de revisión número RDA 2646/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400098514) (Comisionado Guerra).
47. Recurso de revisión número RDA 2653/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700152414) (Comisionado Guerra).
48. Recurso de revisión número RDA 2665/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200030414) (Comisionado Acuña).
49. Recurso de revisión número RDA 2666/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900112714) (Comisionada Cano).
50. Recurso de revisión número RDA 2667/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100102114) (Comisionado Guerra).
51. Recurso de revisión número RDA 2679/14 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000004614) (Comisionado Acuña).
52. Recurso de revisión número RDA 2685/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000006414) (Comisionado Salas).
53. Recurso de revisión número RDA 2686/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700256314) (Comisionado Acuña).
54. Recurso de revisión número RDA 2695/14 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900004414) (Comisionado Guerra).
55. Recurso de revisión número RDA 2699/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100144214) (Comisionado Salas).
56. Recurso de revisión número RDA 2702/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100273614) (Comisionado Guerra).

57. Recurso de revisión número RDA 2706/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100013514) (Comisionado Salas).
58. Recurso de revisión número RDA 2707/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (Folio No. 1119900003114) (Comisionado Acuña).
59. Recurso de revisión número RDA 2711/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000013714) (Comisionado Monterrey).
60. Recurso de revisión número RDA 2714/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600161214) (Comisionado Acuña).
61. Recurso de revisión número RDA 2734/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100089314) (Comisionado Salas).
62. Recurso de revisión número RDA 2748/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101449314) (Comisionado Salas).
63. Recurso de revisión número RDA 2762/14 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100047914) (Comisionado Salas).
64. Recurso de revisión número RDA 2769/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Folio No. 2099900017814) (Comisionado Salas).
65. Recurso de revisión número RDA 2777/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700011614) (Comisionado Acuña).
66. Recurso de revisión número RDA 2800(RDA 2802)/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700124214 y 0001700124414) (Comisionado Guerra).
67. Recurso de revisión número RDA 2818/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400195714) (Comisionado Salas).
68. Recurso de revisión número RDA 2850/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000110014) (Comisionada Kurczyn).
69. Recurso de revisión número RDA 2851/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000054614) (Comisionado Monterrey).
70. Recurso de revisión número RDA 2863(RDA 2864 y RDA 2865)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100216214, 0001100216514 y 0001100216614) (Comisionado Guerra).
71. Recurso de revisión número RDA 2872/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100095314) (Comisionado Monterrey).

72. Recurso de revisión número RDA 2873/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100097514) (Comisionada Presidenta Puente).
73. Recurso de revisión número RDA 2914/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100277814) (Comisionado Monterrey).
74. Recurso de revisión número RDA 2927/14 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500008714) (Comisionada Kurczyn).
75. Recurso de revisión número RDA 2962/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500140614) (Comisionada Kurczyn).
76. Recurso de revisión número RDA 2971/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200100514) (Comisionada Presidenta Puente).
77. Recurso de revisión número RDA 2983/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (Folio No. 0819800003814) (Comisionada Kurczyn).
78. Recurso de revisión número RDA 3053/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100034314) (Comisionada Kurczyn).
79. Recurso de revisión número RDA 3054/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100014814) (Comisionado Monterrey).
80. Recurso de revisión número RDA 3075/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700250814) (Comisionado Monterrey).
81. Recurso de revisión número RDA 3158/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007914) (Comisionada Kurczyn).
82. Recurso de revisión número RDA 3186/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101529314) (Comisionada Kurczyn).
83. Recurso de revisión número RDA 3193/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200029114) (Comisionada Kurczyn).
84. Recurso de revisión número RDA 3292/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100335714) (Comisionado Monterrey).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

3.3.1. Procedimientos de verificación por falta de respuesta.

II. Acceso a la información pública

1. Procedimiento de verificación por falta de respuesta número VFR 0026/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100321514) (Comisionada Cano).

3.3.2. Acuerdos de ampliación de plazos.

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2301/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100020714) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 2400/14 interpuesto en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (Folio No. 184000003214) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 2450/14 interpuesto en contra Liconsá, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300005814) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 2456/14 Interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1815100018714) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 2471/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400128614) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 2511/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300027214) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 2583/14 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100008214) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RDA 2798/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400120614) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 2881/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000011714) (Comisionado Salas).
10. Recurso de revisión número RDA 2985/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700125714) (Comisionada Presidenta Puente).
11. Recurso de revisión número RDA 3300/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700174714) (Comisionada Presidenta Puente).

3.4. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0764/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101105114) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RPD 0768/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Folio No. 1222000058614) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RPD 0778/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830914) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RPD 0780/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100200214) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RPD 0800/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700292314) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RPD 0802/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101421214) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RPD 0823/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700323014) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RPD 0825/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700355314) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RPD 0828/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100111414) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RPD 0843/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007414) (Comisionado Salas).
11. Recurso de revisión número RPD 0844/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007614) (Comisionado Acuña).
12. Recurso de revisión número RPD 0845/14 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500007514) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RPD 0865/14 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (Folio No. 1219000007914) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RPD 0872/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200037014) (Comisionado Acuña).
15. Recurso de revisión número RPD 0873/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101451414) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2261/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700079714) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RDA 2413/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200147214) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RDA 2462/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200130214) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 2504/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300030214) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 2548/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200021214) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 2559/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101083214) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RDA 2567/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247714) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RDA 2588/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200070014) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 2601/14 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800015214) (Comisionado Salas).
10. Recurso de revisión número RDA 2623/14 interpuesto en contra de FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V. (Folio No. 2136400004014) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 2632/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800083114) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RDA 2650/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101256614) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RDA 2658/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 2010000006814) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RDA 2683/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200075314) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RDA 2693/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101073914) (Comisionado Acuña).
16. Recurso de revisión número RDA 2735/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000007414) (Comisionado Acuña).

17. Recurso de revisión número RDA 2739/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247114) (Comisionado Monterrey).
18. Recurso de revisión número RDA 2774/14 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500014214) (Comisionado Monterrey).
19. Recurso de revisión número RDA 2858/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000113414) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RDA 2866/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100286814) (Comisionada Presidenta Puente).
21. Recurso de revisión número RDA 2902/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200007214) (Comisionado Salas).
22. Recurso de revisión número RDA 2943/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200094614) (Comisionada Presidenta Puente).
23. Recurso de revisión número RDA 2954/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700251314) (Comisionado Guerra).
24. Recurso de revisión número RDA 2956/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400134114) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión número RDA 2966/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101615314) (Comisionado Acuña).
26. Recurso de revisión número RDA 3008/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700140214) (Comisionado Acuña).
27. Recurso de revisión número RDA 3010/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600158114) (Comisionado Guerra).
28. Recurso de revisión número RDA 3034/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000015414) (Comisionada Presidenta Puente).
29. Recurso de revisión número RDA 3035/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900136414) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RDA 3055/14 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700011814) (Comisionada Presidenta Puente).
31. Recurso de revisión número RDA 3099/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400182614) (Comisionado Acuña).

32. Recurso de revisión número RDA 3144/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100074314) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RDA 3145/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101611714) (Comisionado Monterrey).
34. Recurso de revisión número RDA 3149/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600143914) (Comisionada Cano).
35. Recurso de revisión número RDA 3157/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000004714) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RDA 3175/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200008314) (Comisionado Salas).
37. Recurso de revisión número RDA 3182/14 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000008414) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RDA 3209/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200193114) (Comisionada Presidenta Puente).
39. Recurso de revisión número RDA 3249/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100077114) (Comisionada Kurczyn).
40. Recurso de revisión número RDA 3256/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100017514) (Comisionada Kurczyn).
41. Recurso de revisión número RDA 3258/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200098714) (Comisionada Presidenta Puente).
42. Recurso de revisión número RDA 3265/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100106714) (Comisionada Presidenta Puente).
43. Recurso de revisión número RDA 3277/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700323414) (Comisionada Kurczyn).
44. Recurso de revisión número RDA 3290/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800032214) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RDA 3299/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101627814) (Comisionado Monterrey).
46. Recurso de revisión número RDA 3305/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101656614) (Comisionada Kurczyn).

47. Recurso de revisión número RDA 3312/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100246214) (Comisionada Kurczyn).
48. Recurso de revisión número RDA 3326/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000113314) (Comisionada Kurczyn).
49. Recurso de revisión número RDA 3334/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700101414) (Comisionado Monterrey).

3.5. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la Información pública

1. Recurso de revisión número RDA 3400/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200002809) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 3401/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200175514) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 3451/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100046814) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 3503/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101092314) (Comisionada Presidenta Puentes).
5. Recurso de revisión número RDA 3516/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100034414) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RDA 3517/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100045614) (Comisionada Presidenta Puentes).

3.6. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

4. Presentación del Informe de 100 días de acciones y resultados del Nuevo Pleno del IFAI.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes".

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford al II Congreso Internacional de Transparencia, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina los días 2 y 3 de septiembre de 2014.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Acuerdo por el que se designa a Gerardo Roberto Pigeon Solórzano como representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

8. Asuntos generales.

México, D.F. a 27 de agosto de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

[...]

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Como desahogo del cuarto punto del Orden del Día tenemos a bien incluir en la presente sesión de Pleno un informe relativo a los 100 primeros días de acciones y resultados del nuevo Pleno del IFAI.

Para lo cual me voy a permitir dar un breve mensaje.

A todas y a todos los que nos acompañan en el presente Salón de Pleno y a los que nos siguen también por los medios remotos, muy buenas tardes.

A continuación haré uso de la voz para realizar una reflexión sobre las actividades a estos 100 días de haberse integrado el nuevo Pleno del IFAI, a nombre de mis compañeros colegas Comisionadas: Patricia Kurczyn, Areli Cano, Francisco Javier Acuña, Eugenio Monterrey, Joel Salas, Óscar Guerra. Con esta altísima responsabilidad de ser designados como Comisionados del organismo constitucional autónomo, garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personas en México.

En una decisión colegiada, como todo lo que este nuevo Pleno ha resuelto desde nuestra llegada determinamos hacer este alto en el camino ahora que se cumplen 100 primeros días al frente de este Instituto y comentar con todos ustedes los hechos más relevantes a destacar en este intenso trabajo que hemos realizado los integrantes del IFAI.

Entre estos rubros de actividades resaltaremos algunos de los que consideramos más relevantes.

Dentro de la representación institucional del IFAI, la Presidencia de este Instituto en sus funciones de representación ha participado y ha asistido alrededor de 10 eventos realizados por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP, con la convicción de que el fortalecimiento y coordinación con los organismos garantes a nivel estatal es fundamental para la construcción de este Sistema Nacional de Transparencia.

Debe señalarse que en estas participaciones, han tenido la ventaja de realizarse a lo largo del territorio nacional, lo que ha permitido fortalecer y estrechar la relación de este Instituto con los titulares de poderes ejecutivos de distintas entidades federativas, así como un acercamiento real y directo, con los gobiernos municipales.

También se han realizado actividades de vinculación institucional, reflejadas con los poderes judiciales y legislativos de estos estados.

Otra vertiente es la representación que ocupa un lugar muy importante para esta Presidencia, son las visitas de estudio o centros de investigación.

Por ejemplo, la visita a nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco de Coloquio Internacional hacia un Sistema Nacional de Transparencia, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

La representación institucional no es mero y simple protocolo, va más de la formalidad. Implica el compromiso de una institución del Estado Mexicano, con otros actores y con el claro compromiso de cumplir con las obligaciones constitucionales encomendadas.

Otro ejemplo de ello, tiene que ver con los archivos, memoria colectiva, pero sobre todo herramienta para el desarrollo institucional y elemento indispensable para hacer efectivo el acceso al derecho a la información.

Por ello asistimos a la inauguración del Foro Los Principales Retos y Bases para una Ley General de Archivos, encabezado por el

Secretario de Gobernación y auxiliado por la Directora General del Archivo General de la Nación, entre otras personalidades del servicio público.

En el intercambio, en lo que refiere al intercambio internacional, contamos con la visita de la representación de la República de Georgia, que tuvo como finalidad conocer los avances jurídicos en materia de acceso a la información, como referente de utilidad para la creación del Instituto Georgiano de Acceso a la Información.

Este viaje representó una experiencia enriquecedora para los miembros de este Pleno, en poder compaginar e intercambiar las experiencias en relación a los trabajos que viene desarrollando el Instituto en materia de Acceso a la información y protección de datos personales.

El 30 de junio, nos visitó el relator especial de las Naciones Unidas, sobre el derecho a la libertad de expresión, Frank Larrou, quien a finales del 2013 hizo un llamado al Congreso de la Unión a efecto de aprobar la Reforma de Transparencia.

El relator especial de la RU, expresó su satisfacción por los notorios avances logrados por el Estado Mexicano en esta materia.

Tuvimos la presencia de la organización artículo 19, organización que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión.

Esta instancia social forma parte por el colectivo, por la transparencia y la red por la rendición de cuentas.

Estos dos últimos espacios de reflexión en torno a los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información han sido de gran apoyo a las tareas que incumben a este Instituto.

Por último, mención especial amerita la presentación del informe de labores del IFAI, correspondiente al ejercicio 2013, que en este sentido se rindió ante el Congreso de la Unión, que en esta ocasión correspondió recibir a la comisión permanente con sede en el Senado de la República, evento que por primera vez y en ejercicio de su

estatuto como organismo autónomo constitucional se llevó a cabo en el salón de plenos de la cámara federativa, evento sin duda que generará precedente para los posteriores informes de este Instituto de Acceso a la Información.

En cuanto a las sesiones públicas presididas en materia de acceso se han realizado 15 sesiones incluyendo la presente, dentro de las cuales se han aprobado un total de mil 410 recursos de revisión en materia de acceso a la información, de los cuales 706 son recursos de fondo y 704 recursos de forma.

En cuanto a las sesiones concernientes y en cuanto al tema de datos personales se han resuelto 404 recursos de protección de datos personales de estos recursos de revisión, 254 fueron recursos que se resolvieron de fondo y 150 fueron recursos de forma.

En cuanto a esta materia de protección de datos personales en el sector privado se han realizado 294 asesorías presenciales al público, se han generado 7 mil 323 avisos de privacidad y proyectados 109 recursos de revisión.

Respecto a los procedimientos de protección de derechos se han iniciado 38 y 204 investigaciones en la materia.

El monto total de multas interpuestas en estos 100 días del nuevo IFAI a particulares ascienden a 11 millones 765 mil 240 pesos.

Entre los convenios institucionales se ha celebrado la firma del convenio con la Secretaría de la Función Pública mediante el cual el IFAI recibe y opera a partir del mes de junio de este año el sistema Declaranet, en el cual se vierten los datos de los funcionarios federales con obligación de presentar su declaración patrimonial, por la naturaleza de este Instituto el avocar a proteger los datos personales contenidos en estas declaraciones.

En el ámbito internacional, esta misma tarde partimos a hacer una visita de intercambio y de trabajo a la República de Guatemala para asignar un convenio institucional con la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (COPRET).

Un trabajo sin duda y un logro sin duda, de todos mis compañeros del Pleno, es el trabajo en Comisiones.

Créannos que esa parte, además de la labores sustantivas que realiza el Instituto en la resolución de recursos tanto de acceso como en materia de protección de datos personales, mi reconocimiento a cada uno de los integrantes del Pleno, por este trabajo colegiado que se va a reflejar también en asuntos sumamente relevantes que están relacionados con este trabajo de los compañeros Comisionados en Comisiones, con los temas de Gobierno Abierto y Transparencia; Políticas de Acceso; Vinculación con estados y municipios; Normatividad de acceso a la información; Capacitación y cultura de transparencia; Asuntos Internacionales; Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; Indicadores de evaluación; Tecnologías de la Información; Vinculación y Promoción del Derecho; Normatividad de Datos Personales; Gestión Documental de Archivos y, Vinculación con nuevos sujetos obligados.

Mi reconocimiento, compañeros integrantes el Pleno por este esfuerzo conjunto que se refleja también, en la convicción y en la configuración de este trabajo en Comisiones.

En materia de acceso a la información, en el periodo que comprende del 22 de mayo al 20 de agosto del 2014, se han votado un total de 211 medios de impugnación; adicionalmente en materia de protección de datos personales al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y éstos ascienden a un total de 58 recursos de revisión, en cuanto a la ponencia de la Presidencia.

En fin, les quería compartir algunos de los datos. Mis compañeros integrantes del Pleno van a hablar un poco tanto del trabajo de sus ponencias como del trabajo en Comisiones, y quisiera reconocer nuevamente a los integrantes de este Pleno, mis compañeros Comisionados por el trabajo colegiado y respetuoso, que sin duda alguna se han desarrollado en estos primeros 100 días de actividad. Muchas gracias, compañeros integrantes del Pleno.

Siguiendo en estricto orden alfabético, le cedemos la palabra al Comisionado Acuña, para que tenga a bien, expresar sus consideraciones.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Presidenta. En realidad, pues las numeralias generales han sido ya por usted señaladas. Y francamente queda hacer una referencia muy puntual.

Hemos tenido el privilegio de participar en estas sesiones públicas y en las correspondientes reuniones de trabajo internas para los fines de nuestra función, eminentemente resolutoria, así como para las otras que están consustanciales y que son tan importantes como la otra.

Y de manera concreta, en materia de datos personales, en la tutela de datos personales, he sometido junto con mi ponencia, a consideración del Pleno del Instituto 63 proyectos de resolución, de los cuales en 33 conocimos de fondo, conocimos a fondo, proponiendo en sentido 24 respuestas revocando las respuestas insuficientes o incorrectas de las autoridades públicas, en 10 modificamos el sentido de las respuestas que éstas dieron y sólo en tres confirmamos la respuesta; las 26 restantes fueron presentadas como asuntos de forma ya sea porque se sobreseyeron o se tuvieron como presentadas.

En cuanto acceso a la información, en materia de acceso a la información hemos sometido a consideración del Pleno del Instituto esta ponencia a mi cargo 208 proyectos de resolución, de los cuales en 124 conocimos de fondo proponiendo en la siguiente modalidad.

En 25 revocamos la respuesta, es decir, la dejamos sin efectos por considerarla insuficiente falaz o inadecuada.

En 45 modificamos la respuesta por considerarla incompleta o insatisfactoria y en 22 confirmamos.

En los 32 siguientes acudimos a situaciones en los que reconocimos la inexistencia de clasificación, información o entregando información atendiendo a la ley por sobreseimiento.

Los 84 restantes fueron presentados como asuntos de forma, podría decir que de los casos más relevantes que me ha tocado muy brevemente son aquellos relacionados con el Instituto Nacional de Perinatología, con la Comisión Nacional de Cultura, Física y Deporte, con Caminos y Puentes Federales, de ingresos, servicios con nexos, con la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, con la Secretaría de Educación Pública, con la Secretaría de Medio Ambiente, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, el caso más reciente, el caso del SAT, y uno muy llamativo para efectos mediáticos sobre el Servicio de Administración Tributaria en donde hicimos señalamientos.

Finalmente tengo el honor, de parte de mis compañeros de Pleno, de encabezar la Comisión de Archivos, acompañado por las Comisionadas Patricia Kurczyn y Areli Cano. Y en ellas hemos trabajado en conjunto avances importantes para cuatro documentos concretos. Uno, los lineamientos para los sistemas automatizados de gestión y control de documentos, los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, los lineamientos para la participación del responsable del área coordinadora de archivos en el Comité de Información de los sujetos obligados, en todo ello de la mano, desde luego, con la Secretaría de la Función Pública y con el AGN, y participamos con el AGN en todos los foros que usted ha mencionado, y además de manera entusiasta y con mucho respeto siguiendo el camino que en esta materia encabeza el Archivo General de la Nación a través de su directora Mercedes de Vega para el proyecto de ley general de archivos.

Quiero decir que en este rubro, y lo puedo decir con sinceridad, muy a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, el IFAI por nuestro conducto y con la venia del Pleno, ha servido con humildad y no ha estorbado los trabajos del AGN, del Archivo General de la Nación.

Hubo una década perdida entre el 2003 y el 2013, que esperamos subsanar proponiendo a los señores legisladores una adecuada construcción de fórmulas y disposiciones, para que tengamos, antes de febrero del 2015, una Ley General de Archivos, como la esperamos.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Cedo la palabra ahora a la Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidenta.

Pues muy breve, creo que la Presidenta añadió un balance genérico de estos primeros 100 días.

En lo que a esta ponencia se refiere, bueno, le corresponde aludir un poco al cumplimiento de las resoluciones del IFAI, que ha emitido este Instituto y otro aspecto de control de la constitucionalidad.

En cuanto al período de resoluciones, por los datos que proporciona la Dirección General de Coordinación y Vigilancia, se comenta que del período del 14 de mayo de 2014 al 20 de agosto del presente año, que es el período en el cual se tomó protesta a los presentes comisionados, se reporta un total de 2 mil 881 recursos de revisión, de los cuales ya fueron votados 1 mil 646, quedando pendientes un total de 1 mil 235.

De esos 2 mil 881 recursos totales, se han atendido ya un total de 839 recursos de revisión que quedaron pendientes en el Pleno anterior, los cuales fueron retornados a las actuales ponencias para su atención, y sobre estos 839 recursos, 792 ya han sido votados por el Pleno, quedando pendientes un total de 47.

Cabe aclarar que de estos 792 asuntos atendidos, se ha reportado por la Dirección de Referencia, un total de 173 resoluciones con instrucción, es decir, que se les ordenó emitir una orden para satisfacer el derecho de acceso a la información, de los cuales 103 se han cumplido por parte de los sujetos obligados; 67 están pendientes y en tres casos venció el plazo para cumplimiento, lo que implica que evidentemente la Dirección de Verificación pues tendrá que tomar las acciones necesarias ante el incumplimiento de la orden establecida por el Pleno de este Instituto.

Asimismo, tenemos que existen 2 mil 881 asuntos totales, que han ingresado bajo la presente administración, es decir, bajo ya este Pleno, se reporta del total de 2 mil 042 expedientes nuevos, de los cuales 854 ya han sido atendidos quedando pendiente un total de mil 188 casos.

Creo que es importante que estas estadísticas y estos números se puedan reflejar obviamente en la página, obviamente consolidados con todas las ponencias y con la propia dirección de verificación para que las cifras no haya duda sobre el trabajo de cada una de las ponencias.

El otro asunto que me toca posesionar es este proceso de discusión en torno a la acción de inconstitucionalidad de diversos artículos, sabemos que se determinó la negativa de esta acción después de una amplia discusión donde cada comisionado manifestó su postura y expuso los argumentos bajo los cuales llegaron a sus respectivas conclusiones y se determinó que no existían elementos para ejercer esta demanda.

En lo que corresponde a la conformación de esta ponencia y al trabajo, durante el periodo del 14 de mayo al 20 de agosto de 2014 se recibieron un total de 120 recursos de revisión que quedaron pendientes del pleno anterior, de los cuales 111 han sido atendidos y se mantiene todavía un total de 9 recursos por atender; de esos 111 recursos atendidos, en la mayoría se ha solicitado su modificación, su revocación y 7 con confirmaciones.

¿Qué otros asuntos o criterios se han establecido y que han sido sometidos a la consideración de este pleno? El caso San Fernando es la consideración sobre expedientes clínicos de personas fallecidas, la posibilidad de ejercer derechos ARCO en la plataforma México, personas para acceder información sobre el cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana, que este asunto igual con otras ponencias se ha tenido esa consistencia y congruencia en los criterios emitidos por este Pleno, información sobre criterios de posicionamiento del estado mexicano en materia de derechos humanos, información sobre dietas nutritivas, información sobre cambio climático y sobre la Ley Federal de Protección al Ambiente en lo relativo a la mortalidad de la tortuga "Caguama".

En sí se ha contribuido obviamente a la discusión y aprobación de los acuerdos que este colegiado ha emitido. Me parece que han establecido, yo me sumo más bien de plantear propuestas en lo específico, creo que la responsabilidad es del cuerpo colegiado y así lo asumo como propuestas específicas para fortalecer en principio la normatividad interna de este pleno, y en cuanto a crear los mecanismos necesarios para operar en estos primeros 100 días.

Qué es lo que tenemos de reto, en lo particular, en esta ponencia, dadas las Comisiones que amablemente, bueno, vamos a presidir en colegialidad con otros compañeros Comisionados, que es la Comisión de Normatividad de Datos Personales y la Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho.

Pues la tarea fundamental que tenemos en puerta es realizar una propuesta en materia de ley general de protección de datos personales.

Evidentemente, este trabajo se está haciendo con la Coordinación de Datos Personales y sus unidades adscritas. Seremos muy respetuosos, obviamente, que esta propuesta llegue a los destinatarios, en este caso, diputados y senadores del Congreso. Pero creo que es importante que la voz, tanto en materia de archivos como de acceso y de datos se escuche por parte de la autoridad garante y evidentemente, que se tome así, como una propuesta, para que los legisladores tomen en consideración aspectos técnicos, efectivos que nosotros estamos día a día, o de manera cotidiana, prevaleciendo el ejercicio de estos derechos.

Al igual que se han puesto en consideración en diversos eventos, que nos han permitido a los Comisionados posesionar la promoción del derecho, se han acudido a dos ponencias en materia de datos personales y en materia de datos en posesión de partidos políticos.

Es hasta aquí. Y yo sugeriría, si no tiene inconveniente, subir este tipo de informes que estamos dando en específico, los Comisionados, ya sea al portal o los mecanismos necesarios para su publicidad.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano por sus palabras.

Y bueno, pues sirva la presente para instruir a la Dirección de Comunicación Social y también a Tecnologías de la Información, el subir cada una de las colaboraciones de los integrantes de este Pleno, y también a la Coordinación de Datos Personales, por favor, ir subiendo la numeralia tanto de datos personales en posesión de los entes públicos como privados, tanto de cada sesión como la numeralia total, así como también en la Coordinación de Acceso a la Información para que le facilitemos al público, también hacer un mayor seguimiento puntual de cuántos recursos se han resuelto en esta materia.

Muchas gracias, Comisionada Cano. Que se tome nota, por favor, en la presente sesión.

Comisionada Patricia Kurczyn, tiene el uso de la voz.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Como no, muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Compañeras y compañeros Comisionados, colaboradores del IFAI, señoras y señores. De acuerdo al esquema bajo el que nos comprometimos para presentar un breve informe de nuestras actividades en los primeros 100 días de gestión, tengo el gusto de transparentar y rendir cuentas del trabajo realizado con el eficiente apoyo de los colaboradores de mi ponencia y de mis compañeros Comisionados.

La resolución de recursos es la tarea principal que nos ocupa. Sin embargo, paralela a la misma deben trascender otras, que conforman el apoyo para la eficacia y la eficiencia de nuestras responsabilidades constitucionalmente mandatadas.

Así, podemos resumir respecto de la tarea resolutive el trabajo efectuado, y salvo que con posterioridad podamos ver, confrontar los datos que tenemos de estadísticas y todo, quiero dar lo que yo tengo.

Recibí 119 recursos pendientes de resolver el día que llegamos a estas oficinas, mismos que han sido concluidos en su totalidad.

A esto se suman 299 que han sido turnados a partir del 14 de mayo y hasta el pasado día 20, en que se cumplen los 100 días.

A la fecha, se encuentran en substanciación 123 recursos de revisión, dentro del plazo y los procedimientos que la Ley marca para tal efecto.

Así puedo declarar cero rezago y cero dilación procedimental.

Esto significa que se ha cubierto el 70 por ciento de las peticiones formuladas por particulares en ejercicio de sus derechos, y el 30 por ciento restante se encuentra en integración.

Es relevante señalar que hemos procurado resolver los recursos no sólo como una reacción rígida a conductas transgresivas de los derechos que tutelamos. Por el contrario, se ha buscado a orientar y sensibilizar a los objetos obligados para que asuman sus deberes responsablemente con acciones a su alcance.

Así mismo se ha buscado que los recurrentes reciban una atención integral a su petición mediante la orientación aplicable y necesaria a cada caso en lo particular.

En cuanto a otras actividades he atendido reuniones administrativas y profesionales.

Para completar un poco más, quisiera decir que el sentido de las resoluciones han sido en total, entre acceso a la información y protección de datos, 19 confirmadas, 57 que se modifican, 76 que se revocaron, 51 sobreseimientos y 33 que se desecharon.

En cuanto a otras actividades he atendido reuniones administrativas y profesionales con gestiones diversas para atender necesidades de la institución que en su oportunidad, ya concretadas, podrán darse a conocer.

En este punto sólo adelantaré que se encuentran en gestión la instalación de un servicio médico en nuestras instalaciones para atender emergencias, así como a políticas nacionales de salud y al modelo de equidad de género.

Hemos iniciado diferentes proyectos que tienen por objeto promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas mediante la capacitación en distintos niveles que se iniciaran en el año 2015.

Me he comprometido además a impulsar y multiplicar de forma colegiada acciones innovadoras en el área de capacitación.

En este sentido trabajamos en el diseño de nuevos cursos en línea que buscan optimizar el uso de las nuevas tecnologías de la información por las bondades socializadoras de las mismas.

Un punto fundamental se enfoca a inculcar entre los niños y adolescentes la cultura de la transparencia, así como la protección de sus datos personales.

Esto sin olvidar la necesaria capacitación de los sujetos obligados, sobre todo los nuevos sujetos obligados mediante programas que permitan la sensibilización de personas e instituciones en pro de la efectiva tutela de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales, rendición de cuentas y transparencia en general.

En cuanto a los asuntos internacionales la tarea es más que interesante toda vez que México se considera pionero en las prácticas de transparencia. Esta condición se intensificará al asumir la presidencia de la alianza para el gobierno abierto el próximo septiembre, oportunidad para fortalecer y perfeccionar la gobernanza en tema de rendición de cuentas y datos abiertos en general.

El posicionamiento de México en estos renglones reforzará sus relaciones internacionales y permitirá reflejar su ejercicio democrático con todos los beneficios que ello conlleve y que deben incidir en el bienestar de la sociedad en general.

En cuanto a las funciones de sustanciación y sanción se propondrán actividades que faciliten su cumplimiento y ejecución con imparcialidad y con el firme propósito de cumplir con el principio de legalidad.

Estas tres áreas de funcionamiento son las de influencia, que me correspondieron en las comisiones, con las cuales estoy y estaré atenta a su actualización y a la continuidad de sus funciones con metas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales con altos niveles de validez y utilidad y siempre en concordancia con las funciones de los compañeros comisionados, y atenta al apoyo que la Presidencia de la Institución requiera.

Sin duda alguna, buscaré y promoveré el apego a la ética profesional en todos sus sentidos.

Sólo así, considero, habremos de satisfacer la protección a los derechos humanos, a la información y protección de datos, conforme a nuestra Constitución y la Legislación aplicable, priorizando los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, eficacia, eficiencia y máxima publicidad.

Estimados compañeros y compañeras comisionados, colaboradores del IFAI, señoras y señores:

Al hacer mi autoevaluación, puedo manifestar que el resultado de mi gestión es satisfactorio y que refleja el cumplimiento del compromiso, como lo protesté ante la Honorable Cámara de Senadores, y que concretamente consiste en trabajar minuto a minuto en aras de consolidar el Sistema Nacional de Transparencia que implica, como bien se sabe, el fomento a la rendición de cuentas y la gestión documental con lo cual se abre un sólido y vigoroso frente en contra de la corrupción.

Las tareas que se imponen desde esta responsabilidad, tienen como finalidad garantizar la autonomía constitucional de este órgano garante, consolidar su desarrollo institucional y fortalecer la gobernanza en transparencia como antes ya lo había señalado, con atenta observancia y apoyo por un gobierno abierto en todas sus esferas.

El IFAI no es sólo un órgano garante de la transparencia reactiva y activa, por el contrario, debe promover ante los sujetos obligados y dentro del mismo instituto, la mayor apertura posible, en aras de

privilegiar la transparencia proactiva en beneficio de las instituciones y de las personas.

A 100 días de haber rendido protesta al cargo de comisionada de este Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y de asumir el compromiso con los mexicanos, mantengo mi compromiso de velar por los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, para vigorizar en nuestro país el ejercicio democrático cotidiano.

Estoy convencida de que el cumplimiento de estas tareas, contribuyen a una mayor democratización de la sociedad.

Agradezco especialmente a mis compañeros comisionados y comisionadas, su apoyo y solidaridad en el ejercicio de las tareas que a mí se me han encomendado.

Así también agradezco a los integrantes de mi ponencia y a los integrantes de las áreas que sustentan el funcionamiento de la institución.

Su trabajo en los proyectos y tareas de reestructuración del IFAI, así como en su reglamentación, son tareas que nos incumben a todos.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Tiene el uso de la voz, el Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias, con la venia del Pleno, estimados colegas.

Comisionados, me permitiré efectivamente expresar un esbozo muy sintético, de conformidad con los tiempos que hemos pactado para rendir este informe o la fracción que me corresponda el conjunto de informe de los 100 días.

Efectivamente han transcurrido los primeros 100 días de iniciado el primer paso que le da realidad a la Reforma Constitucional de febrero de este año.

Esta nueva etapa inicia con un diseño institucional de los organismos garantes de acceso a la información y de la protección de datos personales, del que destacas sin duda alguna el caso del organismo federal, y un esquema muy interesante de dos instancias que garantizan un espíritu de uniformidad y coherencia en el ejercicio de ambos derechos sin inequidades injustificables.

Asimismo, continúa esta escalada virtuosa con la conformación de un nuevo pleno a partir del nombramiento de todos y cada uno de los siete comisionados de transparencia.

Por ello es importante señalar aunque sea de groso modo, en un ejercicio de rendición de cuentas que tanto lo individual como conjuntamente el Instituto está realizando de las actividades que ha llevado a cabo en sus primeros 100 días de puesto en marcha como organismo constitucional autónomo.

Empezaré con los aspectos sustantivos correspondientes a la resolución de medios de impugnación de que conoce este pleno desde la perspectiva de mi propia ponencia.

Así he de compartir que en el periodo en cuestión se me han asignado 389 recursos de revisión, de los cuales 119 han sido retornos de los anteriores comisionados, y 270 ya corresponden a mi ponencia per sé.

De este gran total, 311 han sido en materia de acceso a la información, mientras 78 corresponden a la protección de datos personales.

En el rezago que hubo de absorber la ponencia de un servidor se han desahogado poco más del 98 por ciento de los recursos retornados, mientras que los medios de impugnación turnados a un servidor se han abordado ya o se han resuelto poco más del 51 del total.

Como parte integrante del pleno hemos tenido 15 sesiones, como lo ha señalado ya la presidenta, para atender casos de acceso a la

información y cuatro sesiones en lo que hace a protección de los datos personales.

Más allá de la rigidez de la estadística me permito señalar algunos casos emblemáticos.

Por lo que hace el recurso 497 que alude a la posibilidad de definir los alcances del llamado derecho al olvido vinculado con la figura de los boletines judiciales o laborales en un claro contraste entre la seguridad y certeza jurídica de las notificaciones en los juicios, y la posibilidad, que valga la expresión, borrar el pasado una vez concluida la causa legal.

Otro recurso que me parece que amerita traerlo a la mesa es el 2200, en él conocimos la importancia de los medios de divulgación que realizan los sujetos obligados como parte de la política de comunicación social y en cierto sentido de rendición de cuentas de su gestión. Todos estos medios ayudan a definir la balanza a favor del acceso a la información cuando el sujeto obligado se niega dar a conocer la misma, mientras que otras instancias internas se dedican a difundir lecciones contenidas en esa información.

Con ello se pretende establecer una mejora en las prácticas de transparencia de los sujetos obligados.

Finalmente por lo que hace a los casos relevantes debo citar el recurso 2207 referente a la contratación pública y demás específico entre PEMEX y la empresa Oceanografía. Más allá de lo mediático resulta evidente que toda información relacionada con contrataciones en las que se encuentran inmersos recursos públicos es y debe de ser de tal carácter, esto es pública, ya que la misma se rige como un elemento necesario para la rendición de cuentas de los sujetos obligados en el manejo de recursos permitiendo valorar su desempeño.

Deseo concluir con dos temas: los trabajos realizados para efectos de la construcción del Sistema Nacional de Transparencia y el Avance en la Legislación secundaria derivada de la reforma constitucional. Ambos temas incluyen por supuesto la relación del IFAI con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).

En este sentido he asistido, participado y aportado 12 reuniones de trabajo, para ello sólo menciono mi participación en el tercer foro nacional de análisis y reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Toluca, en mayo pasado; también el X Aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en dicha entidad federativa, en julio del año pasado, con el tema "Conferencias sobre la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia", y además de ellos la Reunión General de Coordinadores Regionales y Temáticos aquí en la Ciudad de México en este mes de agosto y en el que se revisaron los proyectos de las diversas coordinaciones regionales y temáticas de la COMAIP, a fin de enfocar los trabajos en temas centrales como las leyes generales y el Sistema Nacional de Transparencia.

Por otro lado, en la conformación de la Comisión de Acceso a la Información, que me corresponde coordinar, se habrá de presentar un programa de trabajo en breve, en el que se establezcan entre otros, o del que destacan los siguientes puntos.

En primer lugar, la revisión, por supuesto, del Derecho de acceso a la información público en la reforma constitucional.

Como punto número dos, y que nos encontramos trabajando en ello, ya directamente en el proyecto, la definición de la legislación secundaria o en la propuesta que habrá de compartir, me refiero a la propuesta que habrá de compartir este órgano garante y participar a los legisladores, me refería a la definición de la legislación secundaria en donde se analizó qué tipo de ley general de acceso a la información se requiere, si un marco general o una regulación a detalle.

Por otro lado, se analizó una ley general de acceso o una ley conjunta con la protección de datos personales; también se reflexionó acerca del posicionamiento sobre una reforma integral a la Ley Federal de Transparencia. Una nueva ley federal de transparencia o la materia federal incluida en la ley general.

Otro aspecto que dejo nada más como bosquejo de la ley general de acceso a la información, por supuesto, contiene cuatro puntos: la revisión de los proyectos de leyes generales existentes, que todos

sabemos han sido entregadas en distintos ámbitos; también la definición de los rubros esenciales que debe contener la ley general de transparencia.

Por supuesto, la calendarización para la entrega de un proyecto único al IFAI, en donde se recogen estos proyectos, me refiero a la reciente ley de Coahuila, de la que ayer fuimos partícipes en el evento de su promulgación; la ley que entregó el Comisionado Óscar Guerra Ford en su momento, al Congreso. La ley de distintos senadores, por ahí Ríos Peter. Los comentarios que tuvimos a bien recibir de distintas organizaciones de la sociedad civil como Fundar, el Colectivo por la transparencia, etcétera.

Y, por supuesto, los trabajos de vinculación que hemos realizado y que ahora vamos a seguir realizando con el Poder Legislativo.

De estos temas es indispensable abordar el que corresponde, y como yo señalaba, la Ley General que qué tipo de norma legal secundaria necesitábamos para dar sentido a la reforma constitucional de febrero de este año, que habrá de desglosarse en el proyecto que les refería.

Si bien es cierto que se trata de una tarea evidentemente legislativa, no por ello debemos de quedar dispensados de participar, opinar y aportar.

Estos, en fin, son apenas iniciados con todos los proyectos y labores, mismos que requieren por supuesto, además tiempo para ofrecer un panorama más formado y con ello rendir cuentas con productos en la mano.

Pero sería cuanto, por lo que hace al punto y por lo que corresponde a un servidor, Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Salas, tiene el uso de la voz, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Franklin D. Roosevelt al ser electo del Presidente de los Estados Unidos y enfrentar las secuelas de la gran depresión y de un ambicioso plan de reformas al inicio de su mandato, para poder transformar el escenario que enfrentaba en los primeros 100 días de su administración.

Tras lo realizado por Roosevelt, la idea de los 100 días se fijó como un horizonte temporal oportuno para dar cuenta del inicio de toda nueva gestión.

Hoy nos tocó el turno, el pasado 21 de agosto el nuevo Pleno del IFAI cumplió 100 días de haber entrado en funciones. Estos 100 nos permiten hacer un alto para reflexionar sobre lo hecho hasta ahora y vislumbrar los retos que tenemos enfrente, los caminos cerrados y las oportunidades que tenemos por delante.

Dividiré esta especie de informe en dos grandes rubros. En un primer momento hablaré de las acciones realizadas en materia de resoluciones de recursos y después aquellas relativas a la construcción de políticas públicas encaminadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos que este Instituto tutela.

Sobre el primer punto es oportuno señalar que un primer reto que nos enfrentamos en esta ponencia fue cómo medir nuestro desempeño ante la falta de sistematización de información y estadísticas sobre los recursos resueltos.

Pese a que el Instituto cuenta con diversos sistemas informáticos, estos no generan la información necesaria para medir adecuadamente nuestro desempeño y dar un seguimiento puntual a esta tarea sustantiva del Instituto.

Por el momento la estadística que presentaré la recopilamos de diferentes sistemas y en algunos casos la construimos de forma manual.

Creo que pronto deberemos de mejorar los sistemas existentes y contar con información relevante que nos permita mejorar nuestra toma de decisiones.

Destaco algunos datos importantes. Semanalmente se generan en promedio dos mil 377 solicitudes de acceso a la información y 615 de protección de datos personales. Alrededor del cinco por ciento de estas solicitudes, es decir, casi 150 derivan en recursos de revisión, ya tanto la Comisionada Presidenta, como la Comisionada Cano han dado algunos datos sobre cómo hemos venido resolviendo en términos generales.

Yo nada más quiero destacar que en estos 100 días las cinco instituciones de las que el Pleno ha recibido más recursos son en primera instancia el IMSS con un nueve por ciento, seguido de la SEP con un 5.2 por ciento, el ISSSTE con 4.7 por ciento, la PGR con 4.5 por ciento y Pemex y sus subsidiarias con 4.4 por ciento.

En general creo que podemos decir o afirmar que el Pleno ha venido mejorando su efectividad en el número de casos resueltos, en mayo comenzamos con 125 recursos en promedio, cifra que se incrementó en 135 y 158 para junio y julio, respectivamente, hasta alcanzar en los tres plenos pasados, correspondientes todos al mes de agosto un promedio de 177 recursos de revisión resueltos por sesión.

Dentro de esta ponencia se han resuelto del 22 de mayo al 20 de agosto 237 recursos, de los cuales 143 han sido procedentes, 59 hemos modificado, 53 hemos revocado y hemos tenido 31 confirmaciones.

Como todos ustedes saben, y lo comentamos en cada Pleno, definimos cuatro perspectivas para discutir los asuntos públicamente aquí.

En estos 100 días hemos comentado ocho asuntos relativos a los siguientes temas.

En primera instancia, la falta de cumplimiento en algunas obligaciones de transparencia y hemos intentado poner énfasis en el tema relativo a la opacidad en ocasiones, en las contrataciones públicas.

Planteamos el caso de SAGARPA en relación a los contratos de arrendamiento vehicular, y en el caso de PEMEX, se instruyó Asia

Advil para que abriera los contratos y los anexos, información que insisto, debería de estar gran parte de ella, como parte de una obligación de transparencia.

En materia de seguridad pública, nos pronunciamos porque la PGR debía entregar información sobre los delincuentes más buscados en México.

A la Secretaría de Gobernación, se le instruyó a transparentas estadísticas sobre víctimas de trata de personas y rendir cuentas de su atención.

Declaramos la apertura en temas históricamente relevantes, como la entrega por parte de la PGR, información relacionada con los movimientos estudiantiles de 1968, y de 1971.

También se buscó que el derecho de acceso a la información, permite al ejercicio de otros derechos, como en los casos del recurso contra el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para permitir la rectificación de datos personales, de una persona que no podía ser empleada, por aparecer en esa base, y contra la PGR, sobre una prueba documental clave en una denuncia ciudadana.

También, en el caso de SEMARNAT, sobre el impacto ambiental del proyecto hidroeléctrico de las tres.

Otro tema que ha sido prioritario para esta ponencia, es apoyar y promover todos aquellos recursos que tengan que ver con compromisos que nuestro país asumió en el marco de la alianza para el gobierno abierto.

Hoy incluso se comentaba uno de ellos por parte de la Comisionada Cano que tiene que ver con el compromiso número cinco y que son las bases de datos de personas desaparecidas, como lo comentaba el Comisionado Acuña.

En este sentido, tanto el Comisionado Chepov, como la Comisionada Cano, han resuelto también temas sobre transparencia en la industria minera y para esta ponencia es fundamental desde el Instituto

fortalecer la transparencia en los compromisos que asumimos en la alianza para el Gobierno abierto.

En el transcurso de estos 100 días, en esta ponencia llegamos a la conclusión de que el principal motor de la transparencia, deben ser nuestras prácticas cotidianas.

La transparencia debe comenzar aquí. Por ello, a partir de este Pleno, haremos públicos los currículums de los integrantes de esta ponencia, y las versiones públicas de los resúmenes de las resoluciones que proyectamos y continuaremos dando las estadísticas de nuestro desempeño semanal.

Queremos que los recursos públicos invertidos en la resolución de los recursos, puedan ser de utilidad para los órganos garantes y para la ciudadanía en general.

Facilitar la síntesis de nuestras resoluciones y ponerlas a la luz pública, nos permitirá identificar áreas de oportunidad y mejora.

En este sentido identificamos ya aspectos puntuales a mejorar en la proyección y resolución de recursos de revisión en lo que resta del presente año.

En principio, mejoraremos nuestra posición en términos de tiempo de respuesta.

Por el momento nos encontramos en la sexta posición.

En segundo lugar, debemos bajar el costo de cada recurso resuelto.

Del análisis de las estructuras de las ponencias y nuestras resoluciones se advierte que las plazas dedicadas a la resolución de recursos en cada ponencia cuestan al menos 500 mil pesos netos.

Si se considera que cada ponencia resuelve en promedio 86 recursos por mes obtenemos un indicador referencial sobre el costo de cada recurso de alrededor de 6 mil pesos.

Si a esto añadimos que la resolución no es el final del proceso jurisdiccional, el cual termina cuando así se decide con la entrega de la información al ciudadano podríamos identificar vía la estadística del cumplimiento de resoluciones otras áreas de mejora en este proceso sustantivo del IFAI, como lo son los tiempos de notificación, evitar inexistencias y motivación suficiente, y la adecuada definición y difusión entre los sujetos obligados de los nuevos criterios de resolución que nos hemos fijado.

Sobre el segundo punto creo que ya se ha mencionado por los colegas la reforma constitucional en materia de transparencia fue contundente al dotar al nuevo IFAI de nuevas capacidades tanto operativas como técnicas y decisionales para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México.

En este sentido, nuestro Instituto no sólo se encargará de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos mediante la atención y resolución de los recursos de revisión, sino deberá convertirse desde su ámbito de competencia en el coordinador de los esfuerzos nacionales para mejorar el desempeño de las instituciones públicas, y fomentar –como lo dijimos en el evento del viernes pasado- espacios de diálogo y colaboración entre gobierno y sociedad para la atención de los principales asuntos públicos.

A continuación describiré de forma sucinta algunas iniciativas impulsadas para atender este tipo de problemática, y agradezco la plena confianza y el apoyo de este pleno para impulsarlas.

En primer lugar, la alta recurrencia de los recursos de acceso a datos personales interpuestos contra el IMSS respecto a semanas cotizadas y expediente clínico hacía indispensable tomar acciones para atender a fondo la causá de la mayoría de los recursos en esta materia, ya que suponía una importante inversión de recursos humanos, a saber el porcentaje de los recursos de semanas cotizadas ha venido aumentando de 1.8 en 2010 a 4.4 en 2013 y ya vamos en un 8 por ciento en julio del 2014.

Lo mismo sucede en el caso del expediente clínico; de 9 por ciento en 2010 ya vamos en 11.9 en julio del 2014. Más del 57 por ciento de las

asesorías presenciales que se brindan aquí en el Centro de Atención a la Sociedad del IFAI se refiere a semanas cotizadas o expediente clínico del IMSS.

Por este motivo se instaló una mesa de trabajo para establecer un grupo de cooperación institucional entre el IMSS, el IFAI y la PROFEDET para mejorar la atención al ciudadano, optimizar los trámites y garantizar el acceso expedito a la rectificación y consulta de datos personales.

Esbozo muy rápidamente alguno de los objetivos generales. Se implementará un programa de capacitación y atención al personal de las áreas de Atención al Ciudadano.

Se deberá mejorar el acceso a la información y los trámites en términos de semanas cotizadas; se deberá de realizar un diagnóstico en el trámite de modalidad C.

Esta mesa quedará formalmente instalada el día de mañana.

El otro tema relevante que atendimos en estos 100 días, fue generar soluciones a demandas de información sobre dos asuntos que en los últimos meses fueron cuestionados al IFAI desde la opinión pública: la adquisición del nuevo edificio del Instituto y la percepción negativa sobre los viajes internacionales de los Comisionados.

Sobre el primer punto, en este momento el Pleno pone a disposición del público, el sitio www.sede.ifai.mx, un portal dinámico e interactivo que explica claramente a los ciudadanos todo lo relacionado con el proceso de adquisición del nuevo edificio, la forma de compra, su costo total, el pago de amortizaciones mensuales, el pago de intereses y el costo total de su mantenimiento.

Algunos aspectos innovadores de este portal en internet es que facilita la consulta de información sobre gastos e inversiones que se presentan en una línea del tiempo que también contiene sucesos claves del IFAI.

En este portal se pueden encontrar gráficos interactivos sobre los pagos mensuales del edificio y sus gastos de mantenimiento, lo que

permite hacer comparaciones de gasto por año y rubro, como rendir cuentas sobre la auditoría financiera a la adquisición de la nueva sede del IFAI realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

A nombre del Pleno, reconozco el esfuerzo de coordinación institucional realizado por diversas áreas de este Instituto, para llevar a buen puerto este proyecto dentro de las cuales destaca la Dirección General de Administración, la Dirección General de Informática, la Dirección General de Comunicación Social y la Contraloría.

Sobre el segundo punto, decidimos transparentar toda la información pública relativa a los viajes de todos los servidores públicos del IFAI, al tiempo que impulsaremos la colaboración y aprovecharemos la inteligencia cívica.

El próximo lunes, 1º de septiembre, lanzaremos un reto a la sociedad civil para la creación de una herramienta web de gestión, transparencia y difusión de los viajes de trabajo de servidores públicos del IFAI.

Este reto es coorganizado por CODEANDO México, Social Click e IMCO, ante los cuales también, agradecemos su apoyo y colaboración.

Finalmente vale la pena reiterar que la solicitud de aumento al presupuesto de 47 por ciento, vendrá acompañada, como lo señalamos en el Pleno anterior, de una sólida política de transparencia presupuestaria con la cual, queremos convertir al IFAI en una institución referente en el ejercicio del gasto.

Como parte de esta política, impulsaremos también el primer presupuesto ciudadano del Instituto, así como un portal en internet, que permita consultar información actualizada sobre cada peso que gasta el Instituto.

Concluyo recordando a Max Weber, y me disculpo, porque veo que me excedí en el tiempo. En una conferencia pronunciada en 1919, titulada La política como vocación, señaló que las personas que entran en política y optan por la verdad sobre la lealtad están practicando una ética de fines últimos.

Consciente de la dificultad de implementar en la práctica política siempre una ética de fines últimos, Weber sugirió una ética de la responsabilidad que para el político se plantea en la respuesta a la siguiente pregunta, ¿ante quién soy responsable?

Los efectos y las consecuencias de las decisiones que tomamos y tomaremos como Pleno son esenciales para la salud de nuestra democracia, el IFAI forma parte y juega un papel estratégico en el entramado institucional del Estado mexicano para mejorar la relación sociedad-autoridad, tutelar dos derechos fundamentales para nuestra democracia es una gran responsabilidad que tenemos ante la ciudadanía; tengo la firme convicción que cada uno de los integrantes de este Pleno la asumiremos y la estamos asumiendo a cabalidad.

Muchas gracias. Es cuanto, y una disculpa por la demora del tiempo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

En ausencia del Comisionado Óscar Guerra, le solicito, por favor, al Coordinador Alcalá sea tan amable de leer las palabras que se tenían preparadas para este evento.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Presidenta, y con el permiso de los integrantes del Pleno.

Doy lectura textual al informe de acciones en el marco de los primeros 100 días de la integración del nuevo Pleno.

Desde la conformación hace 100 días del nuevo Pleno del Instituto mucho se ha trabajado en la consolidación del órgano garante, es por ello que en un ejercicio de rendición de cuentas y aún cuando la legislación no lo prevea como una obligación, hoy expongo algunas de las acciones que ha tomado este Pleno.

Primero, criterios de resolución en los recursos de revisión. Desde la Primera Sesión Pública del Pleno de este Instituto en la que se resolvieron recursos de revisión tanto en materia de acceso a la información pública, como en materia de protección de datos

personales se han presentado proyectos de resolución que buscan otorgar certeza jurídica a las partes en los procedimientos que se ventilan ante este Instituto.

Para ello los proyectos sometidos a consideración del Pleno en ciertos casos han presentado nuevos criterios tanto de forma, como de fondo.

En cuanto a los criterios que se pueden denominar de forma al momento de elaborar los proyectos de resolución, tenemos que se propuso que el sentido de la resolución que se adopte por parte del Pleno atienda a la totalidad de la respuesta inicial, esto con la finalidad de evitar que se valoren en conjunto respuesta impugnada y subsecuentes enviadas en alcance durante la tramitación del recurso de revisión.

Así mismo y en relación con el criterio anterior sólo en el caso de respuestas complementarias entregadas por el sujeto obligado posteriormente a la admisión del recurso de revisión y que satisfagan plenamente el derecho de acceso a la información del recurrente se podrá dejar sin materia el recurso.

De igual manera se consideró pertinente que en aquellos en que este Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que algún servidor público pudo haber incurrido en una probable infracción a la ley de la materia, debe hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad de que se trate sin que corresponda a este Instituto valorar la gravedad del acto.

Por otra parte en los asuntos en los que se ordene la reposición de un procedimiento, ejemplo, nueva búsqueda en unidades administrativas, se deberá dejar intocada de la respuesta las gestiones que se hubiesen efectuado con apego a la Ley.

También debe de dotarse un criterio similar en aquellos asuntos con diversos contenidos de información. Si la respuesta al sujeto obligado es incompetencia y derivado del análisis, se advierte que ésta es procedente respecto de algunos contenidos, pero no de otros.

El sentido de la resolución debe ser modificar la respuesta, en tanto que una parte quede intocada.

Asimismo, se determinó que se considera relevante distinguir entre la certificación de copias fieles, y la certificación de versiones públicas.

En este último caso, la certificación, además de incluir los requisitos posteriormente mencionados, tendrá que precisar si se trata de una versión pública respecto de un documento original, o si se trata de una versión pública respecto de una copia que obra en los archivos del sujeto obligado.

Además, se debe señalar que la certificación de las versiones públicas, tiene efectos únicamente para satisfacer el derecho de acceso a la información pública, de quien presentó la solicitud de información.

Otro ejemplo de ello es el cambio de criterio propuesto por esta ponencia y avalado por el Pleno del IFAI, en el sentido de considerar a partir de este nuevo Pleno, como información pública los datos de los números de cuentas bancarias de los sujetos obligados, información que se venía considerando como reservada, debido a que con ella pudiesen cometerse delitos en contra del patrimonio de los sujetos obligados, relacionado con el dinero que se resguarde en dichas cuentas bancarias.

Sin embargo, a consideración de este Pleno y a propuesta de esta ponencia, no existen elementos que nos lleven a determinar que con los números de cuenta bancarios, pueden cometerse las conductas señaladas, más aún cuando el número de cuentas es un dato que constantemente se comparte con terceros, a efecto de dar certeza sobre la cuenta a la cual se deben realizar transferencias o depósito de dinero.

Segundo, reestructuración de las ponencias de los comisionados y creación de las coordinaciones del Instituto.

Dado que hoy se cuenta con un mayor número de sujetos obligados y considerado a la diversidad de sus objetivos y ámbitos de competencia de todos ellos, se espera un incremento sustancial en el número de recursos que deba resolver el Instituto, entre otras nuevas facultades.

En vista de ello, se llevó a cabo un esquema general de reestructuración de las siete ponencias de los comisionados.

En ella, se elevó a 26 servidores públicos por ponencia, con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional bajo los principios de expedites y eficiencia, apegado siempre a la legalidad en la resolución oportuna de los recursos de revisión y con ello alcanzar la meta de no incurrir en la ampliación de los plazos en la resolución de recursos de revisión de manera reiterada, puesto que ésta es la actividad sustantiva del instituto, la cual recae sobre las ponencias de las comisionadas y los comisionados.

Además, se contempló la incorporación de una Secretaría particular para cada ponencia, bajo el entendido de que dicha figura, es responsable del apoyo de todo ejecutivo de alto nivel, como son los comisionados en la toma de sus decisiones, realización de distribución de las labores de la oficina a su cargo, y garantizar que los proyectos adscritos a la misma, sean resueltos en tiempo y forma.

La propuesta de reestructura también incluye incorporar una Secretaría para coordinar las labores de enlace y apoyo de la ponencia de cada Comisionada y Comisionado.

Igualmente, se asignó un chofer ejecutivo a cada Comisionada y Comisionado, como parte del personal de apoyo.

También se incluyó una dirección de análisis y estudios, cuyo objetivo es apoyar a la ponencia en los diversos ámbitos de competencia y actuación de ésta.

Asimismo, es importante señalar que la reestructuración no tendrá n impacto presupuestal sobre la realización de los proyectos establecidos en el Programa Operativo Anual, POA, entre paréntesis, 2014 de este Instituto, en vista de que los recursos con los que se llevará a cabo la reestructura, ya se encontraban contemplados en el presupuesto asignado para el año fiscal en curso.

La reasignación de las labores y funciones de las ponencias de las comisionadas y los comisionados es dotar del dinamismo requerido por las nuevas facultades y la ampliación de la jurisdicción del

Instituto, todo ello para convertir al cuerpo de apoyo a las ponencias en órganos eficaces y eficientes a la altura del prestigio que deberá mantener e impulsar el nuevo órgano garante con autonomía constitucional.

Por otro lado, a partir del informe de diagnóstico institucional, proyectos de mejora y nuevos procesos realizado en 2013 por Everyday Business Consulting, se encontraron oportunidades de mejora para efficientar los procesos y la coordinación entre las diversas áreas, por lo que se determinó la necesidad de transformar las antiguas secretarías en coordinaciones.

Así fueron sustituidas por la Coordinación de Acceso a la Información, la Coordinación de Protección de Datos Personales y la Coordinación Ejecutiva.

Tercero.- Propuesta de proyecto de presupuesto 2015. Se consideró que la integración del proyecto de presupuesto 2015 debería reflejar que el desempeño del instituto estaría enfocado en garantizar de manera plena el ejercicio de los derechos de acceso a la información, la protección de los datos personales y el desarrollo de políticas públicas que mejoren la transparencia gubernamental y contribuyan a la rendición de cuentas en nuestro país.

El proyecto de presupuesto 2015 ha tenido por objetivo mostrar los requerimientos financieros suficientes que permitirán al Instituto cumplir con sus nuevas atribuciones y facultades establecidas en la Reforma Constitucional como garante del derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales.

Asimismo, para la elaboración del proyecto de presupuesto 2015 se consideró no solamente las nuevas atribuciones para el IFAI, sino también la ampliación de los sujetos obligados de la ley en la materia, las cuales requerirán de acompañamiento institucional.

Por ello es necesario precisar que el 6 de agosto fue actualizado el padrón señalado el cual considera 324 sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

A los anteriores tras la reforma constitucional deberán sumarse los siguientes sujetos obligados: tres del Poder Legislativo, dos del Poder Judicial; 14 órganos constitucionales autónomos; 10 partidos políticos; 104 sindicatos vinculados a instituciones públicas.

Por otro lado, con base a la trayectoria observada de interposición de recursos de revisión y los que podrían adicionarse -considerando que el IFAI actuará como segunda instancia-, el escenario posible para el 2015 es la interposición de 10 mil recursos de revisión adicionales, lo que representa un incremento de 42.6 por ciento respecto al 2014.

En materia de protección de datos personales, el censo económico realizado por el INEGI en el año 2015 (sic), señaló la existencia de 5.1 millones de unidades económicas, el cual será actualizado en el censo del presente año. Ello permite dar un panorama sobre el grado de actuación que deberá tener este Instituto en la materia.

En ese sentido, se realizó la propuesta de un documento que indica las atribuciones del IFAI, concentradas en el desarrollo de 13 programas estratégicos.

Primero. Resolución de recursos de revisión y elaboración de nuevos criterios.

Segundo. Acercamiento y acompañamiento institucional.

Tercero. Capacitación al personal de estructura de todos los sujetos obligados.

Cuarto. Mecanismos para ejercer el derecho de acceso a la información y los derechos ARCO. INFOMEX.

Cinco. Criterios, metodologías y aplicación de evaluaciones.

Seis. Políticas de gobierno y parlamento abierto, y transparencia proactiva.

Siete. Ampliación del derecho de protección de datos personales en posesión de datos particulares.

Ocho. Archivos y gestión documental.

Nueve. Sistema nacional de transparencia.

10. Difusión y promoción.

11. Vinculación con la sociedad.

12. El IFAI en el contexto internacional y,

13. Administración, gestión y evaluación del desempeño del IFAI.

IV. Propuesta de reconfiguración de INFOMEX. El proyecto INFOMEX 3.0, representa una renovación total de la actual plataforma, misma que deberá cumplir con requisitos específicos para garantizar que continúe siendo una herramienta pionera en el mundo y precursora de las plataformas similares en otras latitudes.

La nueva plataforma se encuentra ya en proceso de licitación, y su primera fase de entrega deberá concluir antes de finalizar este año fiscal.

Dentro de las especificaciones del nuevo INFOMEX 3.0 destacan:

Preparación del sistema para convertirse en una plataforma única, nacional, capaz de integrar todos los sistemas INFOMEX en la federación, los estados y de todos los sujetos obligados dentro de una misma interfaz y con un mismo usuario y contraseña.

Homologar y acceder a todos los procesos de acceso y de ejercicio de derechos ARCO de las entidades incorporadas a INFOMEX, con la flexibilidad de adecuarlo al marco normativo local.

Incorporación del software Inclusive, para brindar acceso a personas con discapacidad.

Utilización de código abierto; incorporar firma electrónica avanzada; acceso al tablero de control del sistema que permita ver el listado, estatutos y documentación soporte de los procesos dados de alta en la herramienta tanto a nivel estatal como federal, desde solicitudes de

información, recursos de revisión e interposición de recursos en segunda instancia.

Envío de avisos del sistema por correo electrónico, mensaje SMS y por Twitter, entre otras redes sociales. Entre paréntesis, prevención, ampliación, notificación de pago y respuesta.

Módulos de búsqueda inteligente e inmediata asociadas a palabras clave, que permitan encontrar al solicitante las respuestas ya existentes más cercanas a su solicitud, tanto con la interacción en el POT.

Posibilidad de realizar una misma solicitud a más de un sujeto obligado, independientemente del ámbito de gobierno o entidad federativa.

Incorporación de un nuevo procedimiento para atender solicitudes y recibir respuestas telefónicas gratuitas, por medio de un 01800 incorporado a INFOMEX.

Desarrollo de aplicaciones móviles para las plataformas Windows Phone, Android e iOS, en donde deberán poderse realizar consultas en un buscador inteligente al ZOOM, POT e INFOMEX, así como realizar solicitudes de información, consulta de respuestas e introducción de recursos de revisión.

Compatibilidad con redes sociales para la realización de solicitudes, imposición de recursos de revisión y publicación de respuestas, asistente virtual para la realización de solicitudes de información, registro de información relevante para realizar auditorías, guía de uso INFOMEX 3.0 en un lenguaje dirigido al ciudadano, plantillas de diseño y esquema funcional, lógico desarrollada de forma intuitiva desde la visión del usuario tomando experiencia de otros sistemas de acceso, módulo para registro y seguimiento de los procesos en las entidades federativas y que toda documentación se encuentre en formatos electrónicos, verificación de patrones de migración entre sistemas 2.0 y 3.0, así como de integración de nuevos sujetos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá por esta exposición del Comisionado

Guerra en relación a lo establecido por la regla décima segunda numeral dos de las reglas para el trabajo en el Pleno.

Y debido a que tengo asignada desde el Pleno anterior una comisión de trabajo a Guatemala, le pediría a la Coordinación de la sesión por orden alfabético al Comisionado Acuña.

Muchas gracias por su comprensión, Comisionados del Pleno tengo que salir al aeropuerto en estos momentos.

Gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Luego de hacer el espacio para permitir la salida de nuestra Comisionada Presidenta por las razones que se han mencionado, solicito al Coordinador Alcalá continuar con el orden de los asuntos.

Es decir, en este caso cabe preguntar si una vez que ha sido leído el reporte que nos ha dicho, está a su consideración, Comisionados, se abre un espacio por si alguno de ustedes quisiera hacer algún comentario.

Areli.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

Se agradece toda la información que se ha expuesto en la mesa.

Y creo que la perspectiva de este informe era que cada comisionado diera cuenta de la actividad, particularmente relativa a las ponencias.

Sin embargo, creo que es importante, ya lo comentaba la Comisionada Kurczyn, que muchas de las actividades que se realizan en ponencia es de los insumos que nos proporcionan las áreas administrativas de la Institución y el personal a través de las coordinaciones de acceso de protección de datos y administrativa.

Seguramente cuando ya estemos constituidos y trabajando en comisiones, el papel fundamental de las áreas va ser sustantivo porque ahí se va a ver la otra consideración o la otra cara del IFAI, que

no solamente es una cuestión meramente jurisdiccional, como es la característica propia de las ponencias dada su estructura.

También se va a ver reflejado la otra parte sustantiva que es obviamente la protección en garantía de derechos de datos, de acceso, difusión de la cultura cívica, capacitación, vinculación, gobierno abierto, etcétera.

Creo que muchos de los aspectos que se han tocado obviamente tienen que ver con el trabajo institucional que hacen las áreas administrativas del IFAI.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Yo también aprovecho en esta moción para agregar un dato que no mencioné en el informe, que es muy breve, y que corresponde al trabajo conjunto de los siete.

Es referir que el 29 de julio de 2014, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública, la denuncia por el incumplimiento del SAT a la resolución del recurso de revisión 538/13.

Es importante mencionar, porque ésta es una acción de refuerzo al significado de nuestras resoluciones, y tristemente al desacato reiterado por parte de esa dependencia del SAT, Sistema de Administración Tributaria, a las mismas.

A lo mucho podemos decir que a esta fecha, el 14 de agosto del mismo año, del presente, el Director de Investigaciones A de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, informó a este instituto que la denuncia había quedado radicada en el expediente administrativo DGDI/057/2014, de dicha Dirección.

Pues hacemos votos como parte de este comienzo de los 100 días, en una parte en la que tenemos que mostrar energía y contundencia, no sólo en la emisión de las resoluciones, sino también en el seguimiento que debemos proferir a cada uno de los asuntos que aquí ventilamos en público y de los que resolvemos también en sesiones internas.

¿Algún otro Comisionado desea usar la palabra?

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Yo de manera muy breve, yo creo que la forma como cada uno de nosotros expuso un informe o hizo una rendición prácticamente de cuentas de su trabajo, ha sido realmente un complemento entre todos.

Eso me parece que es muy importante.

Yo tal vez no sé si no puse atención, pero creo que ninguno de nosotros hizo mención a que nuestras actividades realmente van a tener un empuje mucho más importante a partir del año 2015, en virtud de que estamos esperando la aprobación de un presupuesto.

Y si no contamos con ese presupuesto en las condiciones que se ha solicitado fundamentada y justificadamente, pues entonces no podríamos hablar de los proyectos en su totalidad.

Vale la pena aclarar en ese sentido algo que alude a la condición personal de los comisionados.

No nos hemos aumentado el sueldo, como se ha dicho en algunas redes o en algunas menciones a las que son como eso, comunicaciones que todo mundo puede expresar sus inquietudes, pero para una mayor tranquilidad habría que señalar que no estamos tomando nosotros ninguna actitud económica de ventaja de ninguna manera, primero.

Y segundo, sí lo que también tenemos no muy a nuestro favor, podría decirse, es que hay una serie de contratos que han sido ya comprometidos por el Pleno anterior, con los cuales nosotros tendríamos que seguir hasta su finalización o hasta la posibilidad de poderlos rescindir en caso de que se dieran los elementos de carácter jurídico para ello.

En esas condiciones creo yo que el informe que hemos dado, es un informe muy completo, y que lo estamos poniendo también a la

disposición de la información pública, de manera que también estaríamos dispuestos a que si hay alguna pregunta, ojalá que nos la hicieran de una manera directa, y no con preguntas que salen solamente al aire y que no sabemos a quién responderle.

Entonces, en ese tema, muchas gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionada, perdón, y aprovechando la circunstancia, sería bueno, usted que tiene más claridad por el oficio y la expertis que le ha caracterizado, también tenemos asuntos pendientes, laborales del pasado sin resolución, me refiero de algunos trabajadores que se encuentran en instancias laborales, pendientes de resolución y que son asuntos que desde luego esperan el turno que corresponda, pero son asuntos que están ahí y que de su resolución se dará cuenta una vez que sean culminados esperando que esto sea pronto.

Si usted podría agregar algo.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Así es realmente como son asuntos que están subyúdice, yo creo que además nosotros no debiéramos de comentar porque no fuimos en su momento responsables de los mismos. Lo que sí tenemos que señalar es que estamos trabajando en este pleno completamente apegados a la legalidad y que al contrario como hemos dicho tendremos anuncios que hacer con posterioridad cuando tengamos aprobación de presupuesto, cuando tengamos además contempladas algunas licitaciones que se pondrán en marcha y que veamos también cómo podemos mejorar.

Hay temas por ejemplo, perdón, el aire acondicionado que a mí me trae loca verdaderamente y cosas así que a lo mejor no son tan importantes, no son sustantivas, pero bueno que tendremos que analizar con más detenimiento.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Gracias, Comisionado Acuña.

Nada más para poner en contexto una cifra que di en relación al posible costo de cada recurso de revisión y complementando con lo que está en el informe del Comisionado Guerra; es decir, estas previsiones que hicimos cuando hicimos la reestructura de las ponencias era contemplando el número de aumento de asuntos que íbamos a tener, que como se señaló en el informe del Comisionado Guerra van a ser más del 40 por ciento, lo cual hace que el costo por recurso de revisión se reduzca mucho e hicimos esa previsión en función de los nuevos sujetos obligados que estaríamos atendiendo para que no se descontextualice el dato.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto. Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias por la relevancia que tendrá el proceso que debemos de tener para el presupuesto que se ha solicitado, por supuesto suscribir lo que aquí se ha dicho.

Y respecto a este número creo que es un dato interesante que nos fija un parámetro de inicio de la gestión y que habrá de servir como un dato comparativo haciendo las distinciones que aquí bien ha referido el Comisionado Salas entre la individualización de las ponencias, pero que habrá de hacer un parámetro interesante para verificar a lo largo del tiempo derivado de todas las responsabilidades adicionales a las jurisdiccionales que tenemos y que ha señalado la Comisionada Cano, como son la difusión, promoción, esta búsqueda de herramientas que ha señalado el informe del Comisionado Guerra que se están promoviendo al interior de los sistemas electrónico, la solicitudes vía telefónica, etcétera, todas estas labores que estamos conjuntando habrán de darnos un parámetro más adelante de la penetración, efectividad, a veces la efectividad de la difusión de nuestra parte o a veces la capacidad de absorber dicha difusión, etcétera. Me parece un dato relevante que habrá de ser de utilidad en el curso del tiempo solamente.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias,
Comisionado.

¿Ningún otro comentario más?

[...]

ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes.

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 y 39, fracciones III, XI y XII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y 3, fracciones II y IV, 5, fracciones I y III, 6, 7, 10, 14, 15, fracciones I, V, y XXII del Reglamento Interior del referido organismo autónomo, y

CONSIDERANDO

1. Que derivado del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de 2014, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI o Instituto) tiene el carácter de organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y es responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto en materia de transparencia, en tanto el Congreso de la Unión expida las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo séptimo transitorio del Decreto en materia de transparencia, en tanto se determina la instancia responsable encargada de atender los temas en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución ejercerá las atribuciones correspondientes.
4. Que el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que el Instituto está encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.
5. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Instituto cuenta con atribuciones para difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, para promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en esa ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por ese ordenamiento.

6. Que de conformidad con el artículo 39, fracciones III y XI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Instituto cuenta con atribuciones para proporcionar apoyo técnico a los responsables del tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en ese ordenamiento, así como para desarrollar, fomentar y difundir análisis, estudios e investigaciones en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, y brindar capacitación a los sujetos obligados.

7. Que los artículos 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 9 de su Reglamento reconocen una serie de principios rectores de la protección de datos personales de observancia obligatoria para los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el principio de información, previsto en el artículo 15 de esa ley.

8. Que el principio de información establece la obligación de los responsables del tratamiento de datos personales de informar a los titulares de los mismos, las características principales de dicho tratamiento y la forma en que pueden ejercer sus derechos al respecto, a través del aviso de privacidad.

9. Que todo responsable del tratamiento de datos personales, sea persona física o moral, sin importar la actividad que realice, está obligado a elaborar y poner a disposición de los titulares de los datos personales, su aviso de privacidad.

10. Que el principio de información es uno de los pilares del derecho a la protección de datos personales, pues a través del aviso de privacidad, los titulares de los datos personales conocen quién es el responsable del tratamiento, para qué fines se utilizarán sus datos personales, con quiénes se compartirán y por qué medios y procedimientos se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) y la revocación del consentimiento. De esta forma, a través del aviso de privacidad, los titulares de los datos personales pueden ejercer su derecho a la autodeterminación informativa y, en su caso, otorgar el consentimiento para el uso de su información personal, de manera informada.

11. Que con objeto de que el aviso de privacidad cumpla con su función de informar, en términos de los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el aviso de privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento.

12. Que es importante tomar en cuenta el flujo de migrantes que se ha dado en los últimos años en México, lo que lo ha convertido en un importante país de tránsito para migrantes centroamericanos. Según datos de la "Estadística Migratoria"¹ del año 2012, publicada por el Instituto Nacional de Migración (INM), existían 85,100 extranjeros alojados en las estaciones migratorias, así como en ese mismo año fueron devueltos por el INM 75,774 extranjeros. De igual forma en el año 2013, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación,² por parte de los Grupos Beta se orientaron 283,473 migrantes, y fueron repatriados un total de 153,578.

¹ Disponible para su consulta en http://www.inm.gob.mx/estadisticas/Sintesis_Grafica/2012/Sintesis2012.pdf

² Disponible para su consulta en: http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Proteccion_a_Migrantes_2013

13. Que además de los riesgos a la vida e integridad física que implica el trayecto por el país, los migrantes enfrentan serios abusos a sus Derechos Humanos. De acuerdo con la publicación conjunta del INM y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),³ a lo largo de la ruta, los migrantes sufren asalto, secuestro y violación, entre otros tipos de crímenes graves, a manos de miembros del crimen organizado transnacional. Asimismo, la trata de personas es un delito que afecta particularmente a mujeres, niñas y adolescentes en México y a los migrantes en su camino hacia los Estados Unidos de América. Según los datos estadísticos sobre las víctimas de trata de personas asistidas por la OIM en México, las modalidades más recurrentes de este delito son la explotación laboral (60%) y la explotación sexual (38%); las falsas adopciones y el matrimonio servil (2%).

14. Que tomando en cuenta lo anterior, el Instituto, en su carácter de autoridad garante del derecho a la protección de datos personales, considera importante trabajar en específico con el tema de protección de datos personales de los migrantes, por la condición de vulnerabilidad de estas personas.

15. Que el Instituto, en ejercicio de su atribución de proporcionar apoyo técnico a los responsables, elaboró dos modelos de avisos de privacidad con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil que conocen y trabajan el tema de migración. Estos modelos de avisos de privacidad corresponden a dos de las bases de datos más importantes con las que trabajan estas organizaciones: la de albergues o casas de migrantes y la de búsqueda de migrantes no localizados.

16. Que el Instituto estima importante seguir colaborando con estas organizaciones de la sociedad civil, con objeto de generar mecanismos y herramientas que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, al considerar que la actividad que realizan es de carácter humanitario y que cuentan con escasos recursos para lograr sus objetivos.

17. Que si bien los modelos de avisos de privacidad que se elaboraron están redactados en lenguaje ciudadano, claro, sencillo y sin mayores tecnicismos; los avisos de privacidad siguen siendo documentos legales de no fácil comprensión, sobre todo al considerar que muchos de los migrantes tienen un bajo nivel escolar, son analfabetas o no hablan español).

18. Que con el objeto de facilitar la comprensión de los avisos de privacidad por parte de las personas migrantes, se busca representar de manera gráfica y didáctica la esencia y contenido sustantivo de los mismos.

19. Que con objeto de promover el derecho a la protección de datos personales a través de la participación ciudadana, se considera conveniente realizar un concurso para elegir las mejores propuestas de representación gráfica, en carteles, de los modelos de avisos de privacidad.

20. Que con objeto de llevar a cabo el "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes", el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos expide el siguiente:

³ Disponible para su consulta en http://www.inm.gob.mx/static/Ligas_Interes/OIM_PP_SP.pdf

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria al *Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes*, en términos de las bases que forman parte del Anexo I de este acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar los siguientes premios a las tres mejores propuestas de carteles que determine el jurado:

- 1er lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos).
- 2º lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos).
- 3er lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos).

TERCERO. El Pleno del Instituto deberá aprobar la integración del jurado del concurso, para lo cual la Coordinación de Protección de Datos Personales hará la propuesta correspondiente.

CUARTO. Se aprueban las siguientes acciones para difundir la convocatoria:

- I. Enviar la convocatoria a las universidades e instituciones públicas vinculadas con el tema, entre otras, el INM, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y los institutos locales de transparencia y protección de datos personales;
- II. Difundir la convocatoria en medios de comunicación masiva, en particular en redes sociales y en un spot de radio a través del tiempo otorgado por la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC);
- III. Publicar la convocatoria en el portal del IFAI, y
- IV. Difundir la convocatoria a través de organizaciones de la sociedad civil que trabajen con el tema de migración.

QUINTO. Se señala como unidad administrativa responsable del concurso a la Dirección General de Autorregulación de la Coordinación de Protección de Datos Personales de este Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por parte del Pleno del IFAI.

SEGUNDO. El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta en tanto se lleve a cabo y concluya el *Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes*.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de Internet del IFAI.

Aprobado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce, por los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.- Rúbricas, ante el Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez, quien realiza las funciones de Secretario de Acceso a la

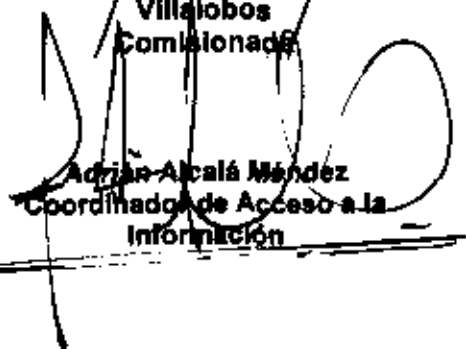
Información en términos de lo previsto por el Reglamento Interior del Instituto, y el Coordinador de Protección de Datos Personales, Luis Gustavo Parra Noriega, quien realiza las funciones de Secretario de Protección de Datos Personales en términos de lo previsto por el Reglamento Interior del Instituto.



**Francisco Javier Acuña
Llamas
Comisionado**



**María Patricia Kurczyn
Villalobos
Comisionada**



**Adrián Alcalá Méndez
Coordinador de Acceso a la
Información**



**Rosendo Eugenio Monterrey
Chepov
Comisionado**



**Arsil Cane Guadiana
Comisionada**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Luis Gustavo Parra Noriega
Coordinador de Protección
de Datos Personales**

ANEXO I

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI),⁴ con el propósito de desarrollar un mecanismo de comunicación que facilite a las personas migrantes el ejercicio del derecho a la protección de sus datos personales, así como de promover este derecho a través de la participación ciudadana

Convoca al

Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes, de conformidad con las siguientes

BASES

1. Participantes

La convocatoria está dirigida a:

- El público en general.
- Y de manera especial, a estudiantes de universidades públicas y privadas de todo el país de las siguientes carreras: diseño gráfico, comunicación visual, publicidad, mercadotecnia, comunicación social, sociología y áreas afines.
- No podrán participar en la presente convocatoria miembros de la institución convocante.

2. Requisitos

Todo participante en esta convocatoria deberá:

- Presentar dos propuestas de carteles (uno por cada modelo de aviso de privacidad descrito en la sección 13 de estas bases y que estarán disponibles en el portal de internet www.ifai.mx), para representar gráficamente el significado, esencia o contenido sustantivo de los modelos de avisos de privacidad para albergues o casas de personas migrantes y de búsqueda de personas migrantes no localizadas. No se podrá presentar más de una propuesta por modelo de aviso de privacidad.
- Aceptar el contenido de estas bases y las decisiones adoptadas por el jurado.
- Presentar carteles inéditos. Se deslinda a la institución convocante de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual.
- Participar de manera individual o grupal, según lo elijan los propios participantes. En participaciones grupales, se entregará un único premio al grupo que, en su caso, resulte ganador de alguno de los tres primeros lugares, según el monto que se indica en la sección 10 de estas bases.
- Registrarse y enviar las propuestas de carteles a través de la aplicación informática que se pondrá a disposición de los participantes para el desarrollo del concurso, en el portal de Internet www.ifai.mx.

⁴ La presente convocatoria se emite con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 38 y 39, fracciones III, XI y XII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

3. Modalidades de los carteles

- Los carteles deberán entregarse en formato electrónico, a través de la herramienta informática que se pondrá a disposición para tal fin en el portal de Internet www.ifai.mx, con independencia de la técnica utilizada.
- Los carteles deberán elaborarse en formato vertical, en tamaño estándar de 40 cm de ancho x 60 cm de altura.
- El diseño podrá realizarse en cualquier técnica de ilustración (siempre que sea susceptible de reproducción por medios técnicos), sin límite de tintas.
- Los carteles deberán enviarse a través de la herramienta informática antes señalada, tanto en formato PDF, como en aquél en el que se hayan elaborado originalmente. Asimismo, el envío deberá incluir una carpeta de las fuentes tipográficas que se utilizaron. Los formatos permitidos son AI, TIFF, JPG o EPS, y la resolución mínima deberá ser de 300 dpi.

4. Contenido de los carteles

- Los carteles deberán representar de manera gráfica la esencia y contenido sustantivo de los dos modelos de avisos de privacidad que estarán disponibles en el portal de Internet www.ifai.mx, con objeto de facilitar su comprensión por parte de las personas migrantes, y que logren ejercer el derecho a la protección de sus datos personales.
- Para la elaboración de los carteles se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - El dueño o titular de los datos personales es la persona migrante y por ello tiene el poder de decisión sobre la información que le pertenece. Él decide a quién y para qué otorga sus datos personales.
 - El responsable del tratamiento de los datos personales es la casa o albergue para personas migrantes o la organización que coadyuva en la búsqueda de personas migrantes no localizadas. Los responsables están obligados a proteger los datos personales que las personas migrantes les proporcionen; a utilizarlos conforme a los principios que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), y a no divulgarlos a menos que exista consentimiento del titular o en circunstancias que permite la ley.
 - Los datos personales que proporcionen las personas migrantes al responsable del tratamiento se utilizarán exclusivamente para las finalidades específicas que son informadas en el aviso de privacidad.
 - Los titulares de los datos personales tienen derechos definidos con relación a sus datos personales: acceso, rectificación, cancelación y oposición, y revocación del consentimiento.

Para mayor información sobre las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales y de recomendaciones para cumplirlas, así como de los derechos de las personas con relación a sus datos personales, se sugiere consultar la *Guía para cumplir con los principios y deberes de la LFPDPPP*, disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/catalogs/masterpage/Documentos-de-Interes.aspx?a=m10> y la *Guía práctica para ejercer el derecho a la protección de datos personales*, disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/01GuiaPracticaEjercerelDerecho.pdf>.

5. Lugar y horario de presentación de los trabajos

- Los trabajos deberán presentarse a través del portal de Internet www.ifai.mx, en la herramienta informática desarrollada para tal fin.

- Los trabajos se podrán presentar a partir del 1° de octubre de 2014 y hasta el 28 de noviembre de 2014, a más tardar a las 12:00 horas (horario del centro del país). Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneamente.

6. Aspectos que deberán ser considerados por el Jurado

En la revisión y valoración de los trabajos, el jurado deberá tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que los carteles presentados se apeguen a las características y requisitos establecidos por estas bases.
- La originalidad de los carteles.
- Que el lenguaje gráfico sea claro, sencillo y adecuado para la población objetivo a la que van dirigidos los carteles: personas migrantes.
- Que el mensaje que se comunique en los carteles sea incluyente, es decir:
 - Que las características de los personajes que se incluyan en los carteles represente a la población migrante en general, procurando que se sientan identificados con las imágenes.
 - Que prevalezca la equidad de género en los personajes que se incluyan en el cartel.

7. Etapas del concurso

A continuación se describen las etapas generales del concurso:

- **1ª etapa, revisión de los requisitos formales.** La Dirección General de Autorregulación del IFAI revisará que los trabajos presentados cumplan con los requisitos formales de esta convocatoria.
- **2ª etapa, turno de los trabajos.** La Dirección General de Autorregulación turnará al jurado sólo aquellos trabajos que cumplieron con los requisitos formales de esta convocatoria.
- **3ª etapa, valoración de los trabajos.** El jurado realizará la valoración de los trabajos, tomando en cuenta los aspectos descritos en la sección 6 de estas bases y bajo los criterios específicos de evaluación que, en su caso, determinen los integrantes del jurado.
- **4ª etapa, emisión del fallo.** El jurado emitirá su fallo con relación a los tres mejores trabajos presentados en esta convocatoria.
- **5ª etapa, comunicación del fallo y su publicación.** El jurado comunicará su fallo al IFAI, a fin de que éste publique en su portal de Internet www.ifai.mx, los nombres de los ganadores.
- **6ª etapa, premiación.** El IFAI llevará a cabo la ceremonia de premiación, en el lugar y día indicado en la siguiente sección.

8. Fechas relevantes

- **Entrega de los trabajos.** El registro de participantes y la entrega de las dos propuestas de carteles, se podrán realizar a partir del 1° de octubre de 2014 y hasta el 28 de noviembre de 2014, a más tardar a las 12:00 horas (horario del centro del país).
- **Revisión de los trabajos.** El jurado revisará los trabajos desde el día que los reciba y hasta el 9 de enero de 2015.
- **Fallo.** El jurado emitirá su fallo el 16 de enero de 2015, y lo hará del conocimiento del IFAI a más tardar al día hábil siguiente.

- **Publicación de los ganadores.** Los nombres de los ganadores se darán a conocer en el portal de Internet del IFAI (www.ifai.mx), a más tardar el 20 de enero de 2015.
- **Entrega de premios.** La entrega de premios será el 28 de enero de 2015.

9. Jurado

- El jurado estará conformado por cuatro expertos designados por el Pleno del IFAI, concededores de las siguientes ramas:
 - Un especialista en datos personales;
 - Un académico gráfico o artista; y
 - Dos especialistas en temas de migración.
- Los nombres de quienes integren el jurado se harán públicos en la misma fecha en que se emita el fallo. Ningún miembro del jurado podrá ser servidor público de la institución convocante.
- Los integrantes del jurado deberán abstenerse de evaluar y calificar aquellos trabajos en los que exista conflicto de intereses.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, cuando los trabajos no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, la calidad requerida o los criterios de evaluación.
- Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría simple.
- El jurado deberá elegir de entre sus miembros a aquél que tendrá voto de calidad, en caso de empate.
- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos de manera definitiva e inatacable por el jurado.

10. Premios

Sólo serán premiados los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- Primer lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Segundo lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Tercer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

11. Disposición de los trabajos y derechos patrimoniales

- El registro en el concurso, implica la autorización al IFAI por parte de los participantes para el uso de sus obras sin fines de lucro, para fines de exhibición, sin limitaciones de tiempo, sistemas o medios de difusión. Lo anterior no exime al IFAI de su obligación de reconocer la autoría de los trabajos.
- Los participantes que resulten ganadores de alguno de los premios previstos en estas bases, aceptarán que el IFAI tenga el derecho exclusivo de explotar las obras ganadoras en cualquiera de las modalidades contempladas en la Ley Federal del Derecho de Autor, durante el periodo que se determine, que atienda a las necesidades y cumplimiento de los objetivos del concurso, sin que éste exceda de 15 años, los que deberán ser contados a partir de la fecha de entrega de los premios a los autores ganadores. El IFAI tendrá en ese periodo el derecho exclusivo de explotación de las obras en formato electrónico, impreso y cualquier otro conocido o por conocerse.
- El importe de cada uno de los premios que se otorguen incluye la retribución que por concepto de regalías corresponde a los autores de las obras ganadoras, por los derechos de explotación exclusivos otorgados al IFAI, por lo que los autores no tendrán derecho a percibir ninguna cantidad adicional por ese concepto.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large stylized signature at the top, a vertical line with a dot in the middle, and other scribbles and initials below.

- Los autores de las obras ganadoras responderán al IFAI de la autoría y originalidad de las mismas.

12. Informes

Para mayor información sobre el concurso, comuníquese a la Dirección General de Autorregulación, al (55) 50-04-24-00, ext. 2326, y al correo electrónico concurso.carteles@ifai.org.mx.

13. Modelos de avisos de privacidad

Modelo 1: Aviso de privacidad para albergues o casa de migrantes

AVISO DE PRIVACIDAD

[Nombre corto o con el que es reconocido comúnmente el albergue] es el responsable del uso y protección de tus datos personales, y al respecto te informamos lo siguiente:

Los datos que nos proporcionas serán necesarios para (i) brindarte los servicios del albergue; (ii) estudiar las características y necesidades de las personas migrantes que pasan por México y el trato que reciben de parte de las autoridades mexicanas y la población en general; (iii) comunicarlos a otros albergues para migrantes o instituciones que brinden protección y auxilio a migrantes, en situaciones de emergencia; (iv) comunicarlos a nuestros donantes o financiadores, a fin de rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos que recibimos, y (v) comunicarlos a las autoridades competentes que apoyan en la ayuda a migrantes, para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

De manera adicional, y **SÓLO SI TÚ LO AUTORIZAS**, utilizaremos tus datos para brindarte orientación o representación legal y avisar a tu familia o consulado en caso de que sufras algún accidente o no te puedan localizar. Si no deseas que tu información se utilice para alguno de estos fines, avísalo a quien te entrevista, o en caso contrario, otorga tu consentimiento para ello, en el medio que esta persona te informará.

Para todo lo anterior, utilizaremos los siguientes datos:

- | | |
|---------------------------|---|
| • De identificación | • Migratorios |
| • De contacto | • Para orientación o representación legal |
| • Características físicas | • De salud |
| • Laborales | • De origen étnico y racial |
| • Académicos | • Orientación de género |

Los datos de salud, origen étnico y racial, orientación de género y algunos de los utilizados para la orientación o representación legal son considerados por la ley como sensibles, por lo que requieren de especial cuidado de nuestra parte.

Asimismo, tienes derecho de acceder a los datos personales que tenemos sobre ti; solicitamos la corrección de tu información o que la eliminemos de nuestros registros o la dejemos de usar, así como de retirarnos tu consentimiento para utilizarla.

Para ejercer estos derechos puedes escribir a la dirección de correo electrónico [...], o presentar un escrito en [...]. Para conocer el procedimiento llama al..., escribe al correo antes señalado, consulta nuestra página de Internet...

Es importante que en tu escrito nos dejes algún dato de contacto actualizado para responder a tu solicitud.

Si tienes dudas con relación al ejercicio de tus derechos, te puedes poner en contacto con [...], encargado de atender estas solicitudes, en...

Cualquier otra solicitud para limitar el uso y divulgación de tus datos, la puedes comunicar también a [...], al correo y dirección proporcionada, o a la persona que te entrevista, al final de la misma.

Cualquier cambio en este aviso de privacidad estará disponible en el domicilio del albergue o en...

Nombre del albergue: *[Nombre de la A.C. con el que se encuentre formalmente constituido].*

Domicilio para oír y recibir notificaciones: *[Calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa]*

Modelo 2: Aviso de privacidad para búsqueda de personas migrantes no localizadas

AVISO DE PRIVACIDAD

[Nombre corto o con el que es comúnmente reconocida la organización] es responsable del uso y protección de los datos personales que nos proporciona para la búsqueda del migrante, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizamos los datos personales?

Los datos personales que solicitamos son necesarios para contar con la información mínima indispensable para coadyuvar con la búsqueda de las personas migrantes no localizadas, dar seguimiento a los casos reportados y señalar los avances en cada uno de ellos, así como para realizar investigaciones académicas relacionadas con el fenómeno de la migración.

De manera adicional, los datos personales también podrán ser utilizados para generar estadísticas y elaborar informes y material de promoción y difusión. En estos casos, los datos personales no se vinculan con el nombre de su titular, por lo que no es posible identificarlo, ni conocer a quién corresponden.

Asimismo, y **SÓLO SI USTED LO AUTORIZA**, utilizaremos los datos personales para brindarle orientación o representación legal. En caso de que requiera estos servicios, será necesario que nos otorgue su consentimiento, en el medio que le indicará quien lo entrevista.

¿Qué datos personales recabamos?

* Hay que tomar en cuenta que aun y cuando el albergue no cuenta con personalidad jurídica, si trata datos personales, está sujeto a la normativa que regula la protección de datos personales en posesión de los particulares.

En cuanto a las personas migrantes no localizadas, solicitamos: datos de identificación y contacto; características físicas y señas particulares; datos migratorios y objetos personales con los que viajaban. Asimismo, se recaban los siguientes datos personales sensibles: estado de salud, origen étnico y racial; orientación de género y, en caso de ser mujer, si se encontraba embarazada o si tuvo hijos(as).

Con relación a los familiares que proporcionan los datos para búsqueda del migrante, solicitamos datos de identificación y contacto.

Asimismo, y según el caso, solicitamos datos personales necesarios para la orientación o representación legal, los cuales abarcan datos personales sensibles.

¿Con quién compartimos los datos personales?

Los datos personales que recabamos pueden ser compartidos con otras organizaciones de la sociedad civil que realizan búsqueda de personas migrantes no localizadas o con la red de albergues con las que trabajamos, con la finalidad de que coadyuven con las búsquedas que realizamos.

Asimismo, los datos pueden ser comunicados a nuestros donantes o financiadores, a fin de rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos que recibimos, así como a autoridades federales y estatales que realicen búsquedas de personas desaparecidas o extraviadas, y a los consulados del país del que sea originario el migrante no localizado, también para coadyuvar con la búsqueda.

Si no desea que los datos personales se compartan con los consulados, avíselo a quien lo entrevista, o en caso contrario, otorgue su consentimiento para ello, en el medio que esta persona le indicará.

¿Cómo puede ejercer sus derechos con relación a sus datos personales?

Usted tiene derecho de acceder, corregir o solicitar que se eliminen los datos proporcionados para la búsqueda de sus familiares, limitar su uso o divulgación, así como oponerse al uso de los mismos o revocar el consentimiento que para tales fines nos haya otorgado, escribiendo a la dirección de correo electrónico: [...] o presentando un escrito en [...]. Para conocer el procedimiento llame al..., escriba al correo antes señalado, consulte nuestra página de Internet...

Es importante que en su escrito nos deje algún dato de contacto actualizado para responder a su solicitud.

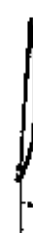
Si tiene dudas con relación al ejercicio de sus derechos, se puede poner en contacto con [...], encargado de atender estas solicitudes, en...

Cambios en el Aviso de Privacidad

Los cambios a este aviso de privacidad estarán disponibles a través de nuestra página de Internet [...] y/o en anuncios visibles en nuestras instalaciones, así como en los lugares en donde llevemos a cabo actividades que requieran recabar datos personales.

Nombre del responsable: *[Nombre con el que se encuentre formalmente constituida la organización].*

Domicilio para oír y recibir notificaciones: [Calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa, país].

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the top.A small, handwritten mark resembling a stylized '4' or a similar character.A small, handwritten mark resembling a stylized '0' or a similar character.A small, handwritten mark resembling a stylized 'L' or a similar character.A small, handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the bottom.

ANEXO II

| | | Cronograma de ejecución "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes" | | | | | | |
|--|---|--|------------|---------|-----------|-----------|-------|------|
| | | 2014 | | | | | | 2015 |
| | | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | |
| Planificación | | Responsable de la actividad | | | | | | |
| 11 | Aprobación del proyecto por parte del Pleno | | | | | | | |
| 12 | Diseño del cartel de la convocatoria | | | | | | | |
| 13 | Diseño del vínculo al concurso en el portal del IFAI | | | | | | | |
| 14 | Impresión de la convocatoria en carteles | | | | | | | |
| 15 | Elaboración de comunicado de prensa | | | | | | | |
| 16 | Elaboración del SPOT de radio | | | | | | | |
| 17 | Desarrollo del vínculo en el portal del IFAI y correo electrónico | | | | | | | |
| 18 | Desarrollo del guion para el SPOT de radio | | | | | | | |
| 19 | Propuesta de los miembros del jurado | | | | | | | |
| 20 | Aprobación de la terna del jurado | | | | | | | |
| 21 | Planificación del evento de entrega de premios | | | | | | | |
| 2. Publicación y difusión | | | | | | | | |
| 21 | Distribución de los carteles de la convocatoria | | | | | | | |
| 22 | Publicación de la convocatoria en el portal de Internet del IFAI | | | | | | | |
| 23 | Difusión en redes sociales | | | | | | | |
| 24 | Difusión del SPOT en radio a través de RTC | | | | | | | |
| 25 | Publicación del comunicado de prensa en el portal del IFAI | | | | | | | |
| 3. Recepción y revisión de trabajos | | | | | | | | |
| 31 | Recepción de trabajos | | | | | | | |
| 32 | Envío de los trabajos al jurado | | | | | | | |
| 33 | Revisión de trabajos | | | | | | | |
| 34 | Fallo | | | | | | | |
| 4. Premiación | | | | | | | | |
| 41 | Evento de entrega de premios | | | | | | | |





México, D.F. a 27 de agosto de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

[...]

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado.

¿Ningún otro comentario más?

En ese sentido solicito como desahogo del quinto punto del Orden del Día solicitamos al Coordinador de Protección de Datos Personales Gustavo Parra Noriega, que por favor nos presente el proyecto del acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes.

Coordinador Parra.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Con su permiso.

Presento en breves láminas, lo más relevante de este proyecto.

Como antecedentes, comentar que 2012 a 2013 se ha trabajado con diversas organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de modelos de avisos de privacidad para dos actividades relevantes como son los albergues para personas migrantes, y la búsqueda de personas migrantes no localizadas, por lo que se decidió trabajar en específico en este tema, al considerar que es un sector vulnerable y que las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan el tema, cuentan con escasos recursos materiales y humanos para implementar la ley en la materia.

43

Los modelos de aviso de privacidad fueron puestos a disposición de diversas organizaciones desde mayo de 2014.

Estos modelos de aviso de privacidad han sido redactados en lenguaje claro y sencillo, pero siguen siendo documentos legales de no fácil comprensión, por lo que el objetivo del proyecto que les presentamos es representar gráficamente la esencia y contenido sustantivo de los modelos de avisos de privacidad, a fin de facilitar su comprensión por parte de las personas migrantes, al considerar que en general tienen un bajo nivel educativo, sufren analfabetismo o no hablan el idioma español.

Por lo que sería importante, para promover el derecho de protección de datos personales a través, precisamente de la participación ciudadana.

La población objetivo es al público en general y de manera especial, dirigido a estudiantes de universidades públicas y privadas de todo el país, de las carreras de diseño gráfico, comunicación visual, publicidad, mercadotecnia, comunicación social, sociología y áreas afines.

En cuanto al alcance del concurso, todo participante de esta convocatoria deberá presentar dos propuestas de carteles, uno por cada modelo de privacidad, para representar gráficamente el significado, esencia o contenidos sustantivos de los modelos de avisos de privacidad para albergues o casas de personas migrantes y, para el aviso de búsqueda de personas migrantes no localizadas.

Algunas fechas relevantes de este proyecto, la publicación, la convocatoria en cuanto ustedes así lo dispusieran, sería en septiembre de 2014; la entrega de los trabajos, estamos proponiendo que sea hasta el 21 de noviembre de este año, en el horario de las seis de la tarde del centro del país.

La revisión de los trabajos culminarían el 9 de enero del próximo año, para que se diera el fallo el 16 de enero del 2015; se publica el 20 de enero de ese mismo año, los ganadores; y la entrega de premios pueda ser en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales, que se celebra el 28 de enero, en este caso del 2015.

El jurado se integraría por cuatro especialistas de las ramas siguientes: un especialista en datos personales; un especialista académico, gráfico o artista, y dos especialistas en temas de migración.

En cuanto a los premios se sugiere que al primer lugar se le otorguen 30 mil pesos, en el segundo lugar 20 mil pesos y el tercer lugar 10 mil pesos.

Esos son a grandes rasgos las generalidades del proyecto, lo hemos venido platicando dentro de la comisión que preside la Comisionada Cano, en particular con ella, ya que con estas comisiones no han sido instaladas formalmente. Y seguramente ella en su momento tendrá algún otro comentario.

De mi parte es todo.

Muchas gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Coordinador.

Abrimos la oportunidad de los compañeros Comisionados por si alguno quisiera hacer uso de la palabra.

Comisionada Cano.

Comisionada Arell Cano Guadiana: Gracias.

Agradecer la presentación del proyecto de este concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes.

Me parece que éste es uno de los énfasis en que vamos a empezar a tener por parte del IFAI, donde tiene también ámbito de atribuciones en forma preventiva de promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Y de esta manera es que avalo, en mi caso que ya ha sido compartido en reuniones previas de trabajo con los comisionados, la propuesta de

esta convocatoria que, sin lugar a dudas, si bien son una de las funciones principales que tiene este Instituto traer a colación la sustanciación de recursos de revisión.

No menos cierto es que ahora este nuevo trabajo en comisiones no solamente nos dedicaremos a ellos, sino también a generar políticas públicas en la materia de estos dos derechos.

Este concurso que está proponiendo la Coordinación de Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Autorregulación, me parece que es un ejemplo claro de esta tarea preventiva y coadyuvancia con el desarrollo del Instituto.

Como ya lo mencionó el Coordinador, la idea del concurso surge del trabajo previo de dicha coordinación que ha tenido con las organizaciones de la sociedad civil que tratan el tema de migración y que tuvo por objeto ayudarles a cumplir con una de las obligaciones principales que se tiene en materia de protección de datos personales, que es la elaboración y puesta a disposición del aviso de privacidad.

Este acompañamiento por parte del IFAI a los responsables del tratamiento de datos personales forma parte de la política que se ha venido implementando en este Instituto, y considero que hay que acentuarla y ampliar el ejercicio de esta atribución, es decir, de crear mecanismos y herramientas que faciliten a los sujetos regulados el cumplimiento de sus obligaciones en materia de datos personales.

A través de estas herramientas y mecanismos se busca disminuir el costo de implementación de la norma y elevar los estándares de cumplimiento con el objetivo principal de que los responsables del tratamiento cumplan con sus obligaciones en beneficio de los titulares de datos personales. El fin último siempre será que el titular de los datos personales, es decir, el sujeto de derecho.

El cumplimiento de principio de información a través de la puesta a disposición del aviso de privacidad, resulta fundamental para un ejercicio efectivo del derecho de protección de datos personales. El objetivo principal de este derecho es que los individuos estén protegidos con relación al uso de esa información personal para evitar daños a su privacidad, a su integridad física y moral y al ejercicio de

otros derechos que pueden ejercer, dentro del cual se encuentra el derecho de autodeterminación informativa.

¿Por qué me parece que es relevante compartir con ustedes el tratar en el tema específico el tema de migración? En primer lugar, porque las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de migración, tienen --y ya lo comentaba el Coordinador-- escasos recursos para cumplir con sus funciones sustantivas y, por tanto, para implementar la ley de datos.

No siempre cuentan con su estructura con abogados que les ayuden a cumplir con sus obligaciones legales, y tampoco tiene recursos para contratar asesores externos para lograr esta finalidad.

En este sentido, el Instituto tiene la responsabilidad de coadyuvar con estas organizaciones que realicen trabajo humanitario para disminuir el costo de implementación de la Ley, y generar economías de escala, de forma que los escasos recursos con los que cuentan los aprovechen de la mejor manera para cumplir con su función social de apoyo a las personas migrantes.

En segundo lugar y creo que es más importante este aspecto, porque las personas migrantes, titulares de los derechos de los datos personales, forman parte de un sector vulnerable.

México no sólo es un país de origen de migrantes, sino de tránsito y destino, lo que lo coloca en una gran responsabilidad con relación a la seguridad de las personas que cruzan por el territorio nacional.

De acuerdo con la publicación México Políticas Públicas beneficiando a los migrantes del Instituto Nacional de Migración y la Organización Internacional para la Migración, se estima que anualmente ingresan de manera irregular por la frontera sur de México, unos 150 mil migrantes, con el deseo de ingresar a los Estados Unidos de América.

Además se estima que un millón de mexicanos documentados y no documentados, migran hacia los Estados Unidos de América en este año.

Estas cifras convierten a la frontera entre México y Estados Unidos de América, la más transitada del mundo y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

De acuerdo con la publicación antes citada, los migrantes son altamente vulnerables, pues enfrentan grandes peligros para atentar contra la salud física y mental, y a veces ponen en riesgo hasta su vida.

De acuerdo con la estadística migratoria del año 2012, del Instituto Nacional de Migración, en este año hubo 85 mil 100 extranjeros alojados en instalaciones migratorias, de los cuales 5 mil 832 fueron menores de edad, es decir, el 7 por ciento.

Si bien esta cifra podría resultar no significativa, el tema de los migrantes menores de edad es, sin duda, un asunto que debe preocupar y ocuparnos en todos los gobiernos o en los ámbitos, bajo los cuales tenemos una responsabilidad.

La migración es una gran deuda que tienen todos los gobiernos con sus ciudadanos, que se ven obligados a abandonar su país, su familia, su hogar, sus amigos y en general a sus seres queridos, para ir en búsqueda de una mejor calidad de vida, y mayores oportunidades que no es sólo para ellos, sino para los suyos.

En el caso que nos ocupa, podríamos decir que cualquier individuo, cuyos datos personales sean tratados en territorio mexicano, los migrantes tienen el derecho a su protección en relación con el uso de su información personal, más aún la protección de los datos personales de los migrantes, es especialmente sensible, pues uno de los más importantes bienes jurídicos a tutelar en estos casos, es la seguridad física de los migrantes, por lo que los datos de tránsito por el territorio nacional de estas personas, es información crítica y valiosa.

En el caso que nos ocupa, considero que tanto los modelos de avisos de privacidad que se elaboran en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que conocen el tema de migración, como los carteles que se elaboran en el marco de este concurso son instrumentos que ayudan por una parte a que las personas migrantes conozcan y

comprendan el contenido de su derecho de protección de datos personales; y por otra, a que las organizaciones que tratan los datos personales reconozcan sus obligaciones en torno a los datos personales que están puestos a su disposición.

De hecho en el foro que tuvimos la semana pasada era una preocupación importante que hay con los datos personales que poseen las diversas organizaciones civiles que están vinculadas con este sector de migrantes.

En este sentido, el tema de migración es totalmente un tema que tenemos que traer a colación me parece el pleno de este Instituto. Y bueno, el concurso que se pone a consideración por parte de la Coordinación de Protección de Datos Personales me parece que es tan solo una pequeña parte del trabajo que se puede hacer en este sector en lo particular, sin duda es atinado empezar con el tema de aviso de privacidad, pues como se dijo anteriormente es uno de los pilares del derecho de protección de datos personales y a través de la representación gráfica de estos avisos vamos a facilitar que los migrantes vayan conociendo su derecho a la información personal y que esta información está protegida para su beneficio.

No obstante habrá que ir delineando otro tipo de acciones en temas de igual de importancia. Y bueno, creo que no solamente para un sector importante se van a beneficiar este tipo de difusión, sino el concurso o la convocatoria va dirigida particularmente al sector universitario, que me parece que es uno de los nichos y hay que llegar para efectos de promoción del ejercicio del derecho y la debida custodia de la protección de datos personales.

De ahí que iría obviamente con el proyecto presentado por la Coordinación. Y simplemente si es así que el pleno se pronuncie en sentido positivo de este proyecto que la Dirección General de Autorregulación y la propia Coordinación de Datos Personales lleve a buen puerto el cumplimiento de las bases de este concurso. Gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Areli Cano.

¿Algún otro compañero Comisionado desea hacer alguna aportación?

Bueno, si no es así solicitamos al Coordinador de Protección de Datos Personales si puede ser tan amable en tomar la votación respecto de este proyecto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Por instrucciones del Comisionado Acuña en funciones de Presidente, se pone a consideración de los Comisionados integrantes de este Pleno los resolutivos del acuerdo consistentes en:

Primero.- Se aprueba la convocatoria al concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes en términos de las bases que forman parte del anexo uno de este acuerdo.

Segundo.- Se aprueba a otorgar los siguientes premios a las tres mejores propuestas de carteles que determine el jurado: primer lugar 30 mil pesos; segundo lugar, 20 mil pesos; tercer lugar, 10 mil pesos.

Tercero.- El Pleno del Instituto deberá aprobar la integración del jurado del concurso, para lo cual, la Coordinación de Protección de Datos Personales hará la propuesta correspondiente.

Cuarto. Se aprueban las siguientes acciones para difundir la convocatoria.

1. Enviar la convocatoria a las universidades e instituciones públicas vinculadas con el tema, entre otras, el Instituto Nacional de Migración; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y los institutos locales de Transparencia y Protección de Datos Personales.
2. Difundir la convocatoria en medios de comunicación masiva, en particular en redes sociales y en un spot de radio, a través del tiempo otorgado por la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, RTC.
3. Publicar la convocatoria en el portal del IFAI ,

4. Difundir la convocatoria a través de organizaciones de la sociedad civil que trabajen con el tema de migración.
5. Se señala como unidad administrativa responsable del concurso, a la Dirección General de Autorregulación de la Coordinación de Protección de Datos Personales de este Instituto.

Está a su consideración para expresar el sentido de su voto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor, entonces, de esta manera le pedimos que proceda a recoger el sentido del voto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra. No está. Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los presentes, el acuerdo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes. Es cuanto.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Muchas gracias, Coordinador Parra.

[...]

Acuerdo por el que se aprueba la asistencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford al II Congreso Internacional de Transparencia, organizado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información, que se celebrará en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina los días 2 y 3 de septiembre de 2014.

Considerando

1. El mandato institucional del IFAI para promover y difundir el derecho de acceso a la información, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas.
2. La importancia que para la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) representa, garantizar el derecho de acceso a la información pública entre las autoridades responsables de la materia en los países de América Latina.
3. Que los congresos Internacionales de Transparencia organizados por la RTA tienen como objetivo mantener un espacio permanente y formal de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencia entre sus miembros.
4. La importancia que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires otorga a la temática de la transparencia y temas afines como una herramienta proactiva del combate a la corrupción.
5. Que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford fue invitado a participar como ponente en el II Congreso Internacional de Transparencia, con el tema sobre "Experiencias en la Implementación del Acceso a la Información Pública"
6. La participación del IFAI en la primera edición de este Congreso Internacional durante 2013 y la estrecha vinculación que existe entre la Subsecretaría de Asuntos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y este Instituto por medio de su trabajo conjunto como miembros de la Red de

Transparencia y Acceso a la información, organismo de cooperación e intercambio de conocimientos, que preside el IFAI.

7. Que la comisión internacional a la que se refiere el presente acuerdo representa la oportunidad para el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos, en su papel de Presidente de la RTA, de buscar espacios de trabajo conjunto con stakeholders, fortalecer las capacidades de los órganos de aplicación y generar conocimiento del acceso a la información con base en la jurisprudencia.
8. Que la asistencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford será cubierta con recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según invitación.
9. Que con fundamento en el numeral 3.7 de los Lineamientos para asignar las comisiones y delegar la representación del IFAI en eventos nacionales o internacionales se establece que tratándose de comisiones internacionales que deban ser atendidas por algún Comisionado, éste se designará en estricto orden alfabético, salvo en el caso de que la invitación sea para el Comisionado Presidente, en cuyo supuesto asistirá éste, o propondrá al servidor público que asista en representación del Instituto. El Comisionado designado podrá ceder su participación en la comisión respectiva al que le siga en turno.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba la comisión de trabajo del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford para asistir al II Congreso Internacional de Transparencia, organizado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información, que se celebrará en la Ciudad de Buenos Aires.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

Acuerdo ACT-PUB/27/08/2014.06

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique el presente en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de agosto de dos mil catorce. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Aréli Cano Guadiana
Comisionada

María Patricia Kurczyn Vilalobos
Comisionada

Rosendo Eugenio Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, Año de las letras argentinas"

Buenos Aires, 22 de julio de 2014.

Sr. Oscar Mauricio Guerra Ford

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de cursarle formal invitación para participar en calidad de panelista en el II Congreso Internacional de Transparencia, organizado por esta Subsecretaría de Asuntos Públicos, los días 2 y 3 de septiembre, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Perú 130, Salón Dorado.

El acto de presentación del mencionado evento será realizado por el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Mauricio Macri, el día 2 de septiembre a las 9 horas.

El panel tratará sobre "Acceso a la Información Pública" y será un honor poder contar con su experiencia en la materia.

La apertura del segundo día estará a cargo del señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, el día 3 de septiembre, a las 9.30 horas.

Respecto a los gastos de viáticos, alojamiento y comidas, nuestro Gobierno se hará cargo de los mismos.

El programa consolidado del Congreso podrá ser consultado on line en www.buenosaires.gob.ar/asuntospublicos

Ante cualquier duda, le encarecemos que se comuniqué con la Subsecretaría de Asuntos Públicos a la siguiente dirección de correo electrónico: bheredia@buenosaires.gob.ar o al teléfono 5776-2600.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Álvaro González
Subsecretario de Asuntos Públicos CABA
Jefatura de Gabinete de Ministros

II CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buenos
Aires
Ciudad

Martes 2 de septiembre

| | |
|-----------|---|
| 09:00 hs. | Acreditaciones |
| 09:30 hs. | Apertura Mauricio Macri, Jefe de Gobierno |
| 10:00 hs. | Lanzamiento del Sitio de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Mauricio Macri, Jefe de Gobierno Néstor Grindetti, Ministro de Hacienda Andrés Ibarra, Ministro de Modernización Álvaro González, Subsecretario de Asuntos Públicos Cristian Ritondo, Vicepresidente primero Legislatura CABA |
| 11:00 hs. | Impacto Social de la Corrupción Manuel Villoria Mendieta, fundador y miembro del Comité Ejecutivo de Transparency Internacional, capítulo español Jorge García Cuerva, presbítero. Adjunto del Obispo de San Isidro Hugo Quintana, Secretario General de la APOC Moderador: Juan Pablo Arenaza, legislador |
| 12:00 hs. | Break - almuerzo |
| 14:00 hs. | Políticas de Control de Lavado de Activos Silvina Bacigalupo, miembro de Comité Sistemas de gestión de cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción. AENOR. Asociación Española de Normativización Maximiliano Rusconi, ex Fiscal General de la Procuración General de la Nación Moderador: Martín Ocampo, Fiscal General de la Ciudad de Buenos Aires |
| 15:00 hs. | Control de Lavado de Activos: Estándares Internacionales. El Caso Argentino Félix Marteau, abogado y consultor en el FMI y en el BID Raúl Pleè, fiscal general de la Cámara Nacional de Casación Penal Moderador: Rogelio Frigerio, presidente del Banco Ciudad |
| 16:00 hs. | Cierre de jornada María Eugenia Vidal, Vicejefa de Gobierno de la Ciudad |

II CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buenos
Aires
Ciudad

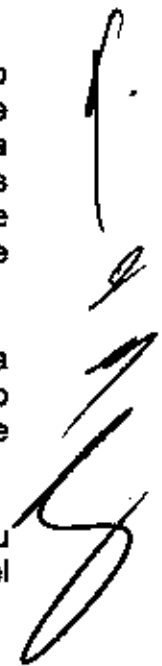
Miércoles 3 de septiembre

| | |
|-----------|--|
| 09:00 hs. | Acreditaciones |
| 09:30 hs. | Apertura Horacio Rodríguez Larreta, Jefe de Gabinete de Ministros GCABA |
| 10:00 hs. | Gobierno Abierto e Información Andrés Ibarra, Ministro de Modernización GCABA Rudi Borrmann, Director General de Innovación y Gobierno Abierto GCABA |
| 11:00 hs. | Experiencias en la Implementación del Acceso a la Información Pública Gabriel Delpiazzo, Presidente de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay Paulo Friguglietti, Director Provincial de Anticorrupción y Transparencia de Santa Fe Juan Pablo Olmedo, ex presidente del Consejo para la Transparencia de Chile Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de México Moderadora: Mariana Lastiri, DG Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información GCABA |
| 12:00 hs. | Break |
| 12.30 hs. | Los Organismos de Control en Latinoamérica Fernando Castañeda Portocarrero, Defensoría del Pueblo de Perú José Eduardo Romão, "Ouvidor Geral da União" de la Contraloría General de la República de Brasil Leandro Despouy, Presidente de la Auditoría General de la Nación Moderador: Carmen Polledo, jefa de bloque PRO Legislatura CABA |
| 13.30 hs. | Cierre del Congreso Álvaro González, Subsecretario de Asuntos Públicos |

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. GERARDO ROBERTO PIGEON SOLÓRZANO COMO SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL PLENO EN EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) será un organismo autónomo encargado de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, conformado por siete Comisionados.
4. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra el de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI, de la LFTAIPG.
5. Que en forma adicional a la autonomía constitucional del Instituto, la Unidad de Enlace y el Comité de Información del IFAI se deberán sujetar a los lineamientos, recomendaciones e instrucciones del Organismo Garante en materia del



L.

Derecho de Acceso a la Información (DAI), emitidas a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; hasta en tanto se emite la legislación secundaria en materia del DAI.

6. Que la integración del Comité de Información se encuentra prevista en el artículo 30 de la LFTAIPG, de acuerdo a la siguiente conformación: Un servidor público designado por parte del titular de la dependencia o entidad, el titular de la unidad de enlace y el titular del órgano interno de control.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto, corresponde al Pleno designar al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto.
8. Que el funcionamiento del Comité de Información del IFAI, se encuentra regido por su Reglamento Interior mismo que se fundamenta en los artículos 29 y 30 de la LFTAIPG, así como en los artículos 70, 78 y 79 del RLFTAIPG; mismo que fue aprobado el 22 de abril de 2014 por parte del propio Comité de Información.
9. Que por otra parte, dicho Reglamento Interior del Comité de Información del IFAI, contempla en su artículo 5 que de conformidad con el artículo 30 de la Ley, el Comité de Información estará integrado por un servidor público designado por el Pleno del Instituto, el titular de la Unidad de Enlace y el Titular del Órgano Interno de Control, con derecho a voz y voto.
10. Que dentro de las obligaciones del IFAI como sujeto obligado, se encuentra el de conocer y dar atención de las solicitudes de información relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier persona física o moral, por medio de su Unidad de Enlace.
11. Que durante el presente año y a la fecha se han recibido más de 1,300 solicitudes de información en el IFAI como sujeto obligado.
12. Que del total de respuestas a dichas solicitudes de información, se han procesado 149 resoluciones por parte del Comité de Información, donde se resolvió sobre las causales que fundan y motivan los términos de su clasificación. Asimismo el Comité de Información ha sesionado en 8 ocasiones en forma Ordinaria y 28 en forma extraordinaria.
13. Que la importancia de tener integrado debidamente el Comité de Información, radica en que al ser sus decisiones de carácter colegiado, es menester que los miembros con derecho a voz y voto puedan ejercer oportunamente sus atribuciones y por lo tanto es necesaria la designación del servidor público por parte del pleno.
14. Que el funcionamiento del Comité de Información al interior del Instituto, es necesario para dar acompañamiento a las respuestas de las distintas áreas que

requieran la definición de un criterio específico o la clasificación de algún documento o información.

15. Que tomando en consideración que la C. DAFNY MANCILLAS TRIPP, quien se desempeñaba como servidor público integrante del Comité de Información, renunció al Instituto el pasado 16 de agosto de 2104, dejando incompleta la conformación del Comité de Información
16. Que una vez evaluado el perfil y conocimientos en la materia del C. GERARDO ROBERTO PIGEON SOLÓRZANO, y considerando que será el vínculo de comunicación entre las ponencias, el Comité y la Unidad de Enlace para dar atención a las solicitudes de información vinculadas con los Comisionados resulta el servidor público idóneo para ser designado como representante del Pleno en el Comité de Información.
17. Que de acuerdo con el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de los Comisionados del Instituto, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de acuerdo.
18. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidenta propone al Pleno la aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación del C.GERARDO ROBERTO PIGEON SOLÓRZANO, como servidor público integrante del Comité de Información.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. GERARDO ROBERTO PIGEON SOLÓRZANO COMO SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL PLENO EN EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, de conformidad y en los términos del documento del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese al Comité de Información para sus efectos y debido cumplimiento.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

CUARTO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil catorce. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



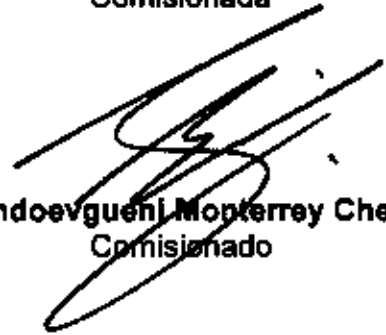
Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Arell Cano Guadina
Comisionada



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado